



Pedro Saura García

SECRETARIO DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

El gran reto transformador es lograr una recuperación económica verde

ARTÍCULO DE COYUNTURA

Una recuperación incierta y condicionada al ritmo de vacunación

Gregorio Izquierdo

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
Y VOCAL DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS

Adrián González

INVESTIGADOR ASOCIADO AL INSTITUTO DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS

Sanitas

AndalBrok
msc⁺ Correduría de Seguros

PARTE DE **Bupa**

Sanitas Profesionales Plus

Nos adaptamos
a tu ritmo de vida

Prima desde:
37,94€
/mes¹

**Oferta especial para colegiados del
Consejo General de Economistas de España**

Date de alta en Sanitas en **abril, mayo o junio** y llévate
2 meses gratis²

Para más información y contratación:

AndalBrok Correduría de Seguros

📞 91 828 34 44

📞 663 878 882

1. Prima calculada para un asegurado entre 25 y 44 años. Primas válidas para altas de nuevos asegurados, con fecha de efecto comprendida entre el 01/04/2021 y el 01/06/2021. Sobre dichas primas se aplicarán los recargos / impuestos correspondientes. Edad máxima de contratación 75 años y sin límite de edad de permanencia. Primas aplicables a los familiares directos del autónomo que causen alta como asegurados en la póliza (cónyuge e hijos hasta 26 años). El contrato de seguro es anual y se renovará por anualidades sucesivas salvo que alguna de las partes indique lo contrario en los términos establecidos en la póliza. Nuevo asegurado: es aquel que no lo haya sido de otra póliza de Sanitas en los 6 meses inmediatamente anteriores a su fecha de alta en la nueva póliza.

2. Promoción válida para los primeros 30 nuevos asegurados del colectivo Consejo General de Economistas que contraten Sanitas Profesionales Plus con fecha de efecto hasta el 30/06/2021. Dichos asegurados no abonarán dos mensualidades de prima neta de su primera anualidad contractual, concretamente los meses 2º y 6º a contar desde aquel en el que se haya producido el alta del asegurado.

Consejo Editorial

DIRECTOR

Carlos Alonso de Linaje García

SECRETARÍA DE REDACCIÓN

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

Publicidad

Consejo General de Economistas

91 432 26 70

Diseño y maquetación

desdecero estudio gráfico

Impresión

Menagui Artes Gráficas

Depósito Legal: M-43827-2009

ISSN: 1889-8505

El texto íntegro de los estudios y publicaciones editadas por el Consejo General o cualquiera de sus órganos especializados, lo podéis encontrar en www.economistas.es (apartado "estudios y trabajos" del menú "actualidad")

No está permitida la reproducción total o parcial de esta revista, ni su almacenamiento o transmisión por ningún medio (electrónico, mecánico, grabación o fotocopia, etc.) sin permiso previo del editor.

Ni el editor ni los autores aceptarán responsabilidades ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta revista.

Los artículos expresan exclusivamente la opinión de sus autores. Esta publicación no se hace responsable del contenido de los mismos.



economistas
Consejo General

Calle Nicasio Gallego, 8

28010 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

www.economistas.es

consejogeneral@economistas.es

04 entrevista

Pedro Saura García

Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

10 coyuntura

"Una recuperación incierta y condicionada al ritmo de vacunación"

Gregorio Izquierdo · Adrián González

14 economistas

14 REA · "Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Auditoría"

Carlos Puig de Travé · Encarnación Rico Pérez

20 EC · "La adopción de la NIIF 15 al marco contable español"

Francisco Gracia Herreiz

28 EAF · "Fusiones y adquisiciones como forma de crecimiento empresarial"

Laura Gómez Pérez

33 EsF · "Medir más allá del PIB"

Juan Antonio Gimeno Ullastres

38 internacional

39 legislación

40 nos acompañaron... online

Ann Westman. Consejera Económica de la Representación de la CE en España. **Raúl Blanco Díaz.** Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. **Luis Socías Uribe.** Jefe de Proyectos Europeos de la CEOE. **José Luis Escrivá Belmonte.** Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. **Pedro Saura García.** Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. **José Manuel González-Páramo.** Exconsejero Ejecutivo del Banco Central Europeo. **Carne Artigas Brugal.** Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial. **Unai Sordo.** Secretario General del Sindicato Comisiones Obreras. **José María Gay de Liébana.** Economista.



42 actualidad del consejo

54 actualidad de los colegios

64 publicaciones

Entre las medidas estrella figuran
el apoyo incondicional al coche eléctrico
con ayudas para su desarrollo



presentación



CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA
Director

Nos ha cambiado la vida desde marzo del año pasado. Nunca imaginamos, salvo en la ficción, que una emergencia sanitaria global podría darse en pleno siglo veintiuno. En la economía, como en la mayoría de las ciencias sociales, los referentes históricos son fundamentales para servir de guía en las medidas a tomar basadas en el efecto aprendizaje. Las experiencias pandémicas difieren demasiado en el tiempo para servir de base a la situación actual. Es cierto que la crisis financiera de dos mil siete ha hecho que aprendamos de nuestros errores y gran parte de las medidas adoptadas son diferentes a las tomadas entonces.

Medidas para el crecimiento

Uno de los factores que más ha influido en los efectos económicos de la pandemia es su duración. En abril del pasado año, momento en el que empezamos a ser conscientes de la magnitud de la situación, todos los economistas hicieron hincapié en que los efectos económicos sobre nuestras vidas estarían muy condicionados en función de la duración de la excepcionalidad. Hoy sabemos que aún nos quedan meses hasta que la mayor parte de la población mundial esté vacunada y, por lo tanto, se vuelva a poder viajar sin restricciones por el mundo, tanto de ocio como de negocio, siendo ambos motivos igual de importantes.

En las últimas semanas el gobierno ha anunciado las medidas que tomará para incentivar el crecimiento económico en nuestro país. Siempre es bueno generar esperanzas, sobre la base de poder cumplir las expectativas anunciadas. Entre las medidas estrella figuran el apoyo incondicional al coche eléctrico con ayudas para su desarrollo, para la compra y para el establecimiento de puntos de recarga. Las medidas de mejora de eficiencia energética en edificios y las ayudas directas a los sectores que han tenido limitaciones o impedimentos en el ejercicio de su actividad. Es una buena noticia la definición clara de la postura de nuestros dirigentes en cuanto al modelo de movilidad personal a futuro, puesto que es la mejor medida que se puede tomar en la actualidad para potenciar el sector ■



Pedro Saura García

SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Los fondos europeos del plan *Next Generation UE* suponen, a día de hoy, la mayor dotación de dinero proveniente de Europa para nuestro país. A nivel global, esta política de ayudas rompe con el antiguo paradigma de austeridad tras las crisis que ha venido siendo habitual y supone, para el caso de España, el reto de que ello propicie un salto importante de competitividad y de desarrollo en torno a los tres objetivos expresados en el plan: Pacto verde, agenda digital y resiliencia. Este salto cobra especial relevancia en áreas estratégicas tan importantes como las infraestructuras, el transporte y la vivienda. En esta entrevista, Pedro Saura, secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, nos desgranará los proyectos que desde su ámbito de gestión se planean en este campo.

Pedro Saura García, (Torre Pacheco, Murcia, 1962), es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Valencia, premio extraordinario de grado de licenciatura y doctor en Economía por la Universidad de Murcia. Es Profesor Titular de Fundamentos del Análisis Económico en la Universidad de Murcia. Ha impartido clases de Introducción a la Economía, Microeconomía intermedia y superior y Economía del Sector Público. En su trayectoria profesional ha sido portavoz de Economía, Hacienda y Presupuestos, en distintas legislaturas en el Congreso de los diputados y también en la Asamblea Regional de Murcia. Ha desempeñado los puestos de Director General de Economía y Planificación y Secretario Sectorial de Economía y Hacienda en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y ha dirigido la empresa pública SEPES perteneciente al Ministerio de Fomento. Desde 2018 desempeña el cargo de Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, actual secretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El pasado mes de febrero en su participación en nuestro encuentro digital «Líderes en Directo» con la conferencia "Fondos europeos: movilidad y regeneración urbana como ejes de transformación" usted apuntó que el impacto de la inversión en infraestructura y vivienda para España de estos fondos se traducirá en un incremento del PIB en 30.000M€ y 400.000 empleos dentro del sector. ¿En qué áreas específicas tienen previsto mayor impacto en este sentido?

Nuestras previsiones son que las áreas donde se puede sentir un mayor impacto y tener un mayor efecto multiplicador es el de la rehabilitación. La razón es que estamos hablando de un sector muy intensivo en

No hay que perder de vista que la Comisión exige que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se destine al menos en un 37% a inversiones verdes, dirigidas a combatir el cambio climático, y un 20% en transformación digital. España va a cumplir con ese objetivo de 37% verde y va a invertir en transformación digital un 33% de los recursos, por encima del objetivo de la Comisión.

mano de obra y de un sector con un gran potencial para desarrollarse. Si logramos destrabar las distintas barreras que hasta la fecha han limitado la actividad de rehabilitación, podemos detonar el desarrollo de un nuevo sector que involucra a muchos especialistas: arquitectos, ingenieros, constructores, auditores, proveedores de materiales. Para mover a toda esa actividad precisamos que la rehabilitación sea integral, no que se limite a elementos como ventanas o calderas cuyo impacto económico sería mucho más limitado. Además, queremos que, al impulsar este segmento, generemos un sector de la construcción de un mayor valor agregado: que la industrialización y digitalización del sector transforme a la construcción y lo convierta en un sector de especialistas, con una mayor formación en capital humano, para que aumente su productividad, se abaraten los costes y sea más competitivo.

En cuanto al fin de la concesión de las autopistas de peaje que finaliza este año y que conllevará la gestión pública de todas ellas usted afirmó que ello obliga a buscar fórmulas eficientes de conservación de las mismas. ¿Cuáles serían esas fórmulas para no incrementar en exceso un gasto público ya sobredimensionado por la pandemia?

Bueno, serán fórmulas muy parecidas a las que se han venido realizando con las autopistas ya liberadas: se licitarán, mediante concurso, los contratos de servicios de conservación y explotación de las autopistas liberadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Hasta ahora, y a partir de esa fórmula creemos que está dando resultados satisfactorios en varios sentidos: se ha incrementado de manera sustan-

Para descarbonizar la movilidad urbana hay que invertir en zonas de bajas emisiones, esto es, en áreas donde se realicen inversiones en vías peatonales, ciclovías, espacios urbanos para aparcamientos disuasorios que lo que hagan sea fomentar la micromovilidad y la movilidad activa como alternativa al vehículo privado.

cial la intensidad media diaria (IMD) de vehículos, sobre todo de los pesados, con los beneficios que comporta tanto en términos de seguridad, como de eficiencia en el trayecto (rutas más rápidas) como medioambientales al descongestionar otros itinerarios. Esos beneficios reflejados en una menor siniestralidad, una mayor competitividad y una mejora del bienestar social más que compensa los costes económicos que ha tenido que asumir la Administración. No obstante, está abierta la reflexión sobre cómo asegurar un mantenimiento óptimo de una red cada vez mayor garantizando al mismo tiempo su sostenibilidad.

España ha sido el segundo país, después de Italia, con mayor dotación por parte del Fondo Europeo de Recuperación para paliar los efectos económicos de esta pandemia. ¿En qué parcelas dentro de las áreas de esa Secretaría de Estado se prevé que haya una mayor inversión de esos fondos?

Los fondos se van a dedicar a aquellos destinos que vienen muy claramente marcados por la Comisión Europea y que coinciden con nuestra Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada y nuestra Agenda Urbana, es decir, al Pacto Verde y a la Agenda Digital.

No hay que perder de vista que la Comisión exige que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se destine al menos un 37% a inversiones verdes, dirigidas a combatir el cambio climático, y un 20% en transformación digital. España va a cumplir con ese objetivo de 37% verde y va a invertir en transformación digital un 33% de los recursos, por encima del objetivo de la Comisión. Invertir en esos dos grandes vectores, que en nuestro caso implica invertir en una movilidad sostenible, digital e interconectada, y en proyectos de rehabilitación en eficiencia energética y

optimización de consumos es lo que hará que esta recuperación sea distinta y tenga ese carácter transformador sobre la economía española. En consecuencia, diría que esta vez, al carácter anticíclico de esos recursos, se añade un sentido estratégico al invertir en proyectos sostenibles y digitales y siempre con un marcado carácter social, dando prioridad a los más vulnerables para que esta vez la salida de la crisis no deje a nadie atrás.

Una de las cuestiones vertebrales del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia es la referida a la sostenibilidad. ¿Qué inversiones se prevén en el área de su competencia en cuanto a reducción de emisiones, disminución de contaminantes o ruido?

Este asunto es fundamental, sobre todo para nuestro departamento. La movilidad es PIB, pero también representa un elevado coste para la sociedad en términos de cambio climático, partículas contaminantes, ruido, factores que afectan a nuestra salud y bienestar y que pueden tener un gran coste económico futuro.

El gran reto transformador es lograr una recuperación económica verde: no es reconstruir el pasado, sino construir un nuevo futuro sostenible. Pues bien, el transporte es el mayor responsable de emisiones de Gases de Efecto Invernadero, con un 29% del total, y la edificación, no sólo residencial, sino también el terciario, de un 9% adicional. Es decir, un 38% de las emisiones están dentro, en gran medida, de nuestras competencias.

Si queremos tener éxito y alcanzar los objetivos de reducción de emisiones para el 2030, el MITMA tiene que lograr recortar las emisiones tanto en el transporte como en la edificación. Las ciudades están en la primera línea de la transición a una economía sostenible. Ecologizar la movilidad de pasajeros y mercancías, la vivienda, los edificios públicos es fundamental para hacer sostenibles las ciudades.

Para descarbonizar la movilidad urbana hay que invertir en zonas de bajas emisiones, esto es, en áreas donde se realicen inversiones en vías peatonales, ciclovías, espacios urbanos para aparcamientos disuasorios que lo que hagan sea fomentar la micromovilidad y la

movilidad activa como alternativa al vehículo privado. Pero para que eso funcione tiene que ir acompañada de una política que sitúe al transporte público como columna vertebral del sistema de movilidad urbana, para priorizarlo, mediante prioridad semafórica o carriles BUS/VAO, estaciones accesibles e intercambiadores; transformando la flota de transporte público en uno de bajas emisiones y digitalizando el sistema. Esa política junto con la edificatoria y el trasvase de las mercancías al ferrocarril van a ser nuestras prioridades para descarbonizar las actividades de nuestra competencia.

¿Qué consecuencias puede tener para la red ferroviaria española la liberalización ferroviaria en España con la entrada de trenes de compañías francesas que se prevé eche a rodar la próxima primavera?

Sin duda que positiva por varios motivos. Uno, España tiene una gran infraestructura ferroviaria, muy extensa y de una gran calidad, pero poco utilizada. La liberalización contribuirá a usar el actual exceso de capacidad que existe en dicha infraestructura. Eso es muy importante para rentabilizar una inversión que, en infraestructura de alta velocidad, es de cerca de 65.000 M€. En ese sentido, cuanto más extensa es la red, mayores son los rendimientos de la liberalización.

Dos, la competencia siempre es buena: mejora la calidad del servicio, moderniza el sector, y abarata los precios, lo que es bueno para el usuario. Nuestra Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada pone al usuario en el centro de las políticas para ofrecer servicios de movilidad en su día a día que sean asequibles y cómodos.

Tres, el mayor uso del ferrocarril, al ser un modo de transporte más limpio, contribuirá a ser una alternativa viable respecto a otros modos que son mayores emisores de gases de Efecto Invernadero y de partículas contaminantes, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

Cuatro, la liberalización y la competencia fortalecerá esa industria hacia un Ferrocarril 4.0, con nuevas tecnologías, basada en la digitalización y la intermodali-

dad; y cinco, la liberalización contribuirá a la internacionalización de las empresas ferroviarias españolas, entre ellas, RENFE.

Otra de las cuestiones a las que se refirió en su conferencia era la relativa a la digitalización en la movilidad y transporte inteligente. ¿Qué acciones se van a llevar a cabo en este sentido y cuál es la situación de partida? ¿Qué ámbitos pueden verse beneficiados en la implementación de estas mejoras a nivel sectorial y de empleo?

Sin duda la transformación digital y la innovación va a determinar la manera en la que los pasajeros y las mercancías se mueven, y la manera en la que los ciudadanos habitan las ciudades. Va a ser clave en la eficiencia y la competitividad de la economía. Y también está en el centro de nuestras prioridades en la Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada, porque son actuaciones transformadoras que no se basan en la construcción de nuevas infraestructuras, sino en ofrecer servicios de movilidad a un usuario que es ahora el centro de nuestras decisiones.

La digitalización va a dar al usuario seguridad, también va a ser un elemento de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y partículas contaminantes al disminuir las congestiones y fomentar la intermodalidad y la movilidad compartida, y va a hacer el servicio más eficiente. Por tanto, se va a invertir en digitalizar el sistema de transporte público así como a las empresas, y en el transporte de mercancías, los procesos. Pero también en desarrollar la explotación de datos no sólo para mejorar la gestión de la demanda y ofrecer nuevas soluciones de oferta, sino también para mejorar el diseño de las políticas de transporte e infraestructuras.

Lo que se ha hecho ha sido realizar una Manifestación de Interés que se ha enviado a todos los ayuntamientos para que nos indiquen aquellos barrios, prioritariamente con cierta vulnerabilidad social y cuyos proyectos estén más bien maduros, que son susceptibles de una regeneración urbana.



Los datos estadísticos del INE sobre procedimiento concursal referidos a 2020 reflejan un descenso de los concursos de acreedores en los sectores de construcción y transporte del 18,4% y 18,8% respectivamente. ¿Cree que estos datos pueden reflejar una situación irreal de estos dos sectores debido a la moratoria concursal?

A mi juicio, la moratoria concursal puede haber mitigado el impacto en las empresas del sector de construcción. Pero déjeme ser optimista: si bien el impacto sobre el sector es muy notorio, el comportamiento del mercado laboral del sector ha sido mejor que el promedio nacional.

En ese sentido, el impacto de la pandemia en la construcción ha sido menor que en otros sectores vinculados a la proximidad social como turismo u hostelería. Salvo por retrasos en la entrega de algunos materiales, la construcción se recuperó durante el tercer trimestre debido a la obra que ya estaba en ejecución.

Por otro lado, si bien la compraventa de vivienda se contrajo casi un 18% en el 2020, se empezó a recu-

perar durante el verano y hay que resaltar que durante noviembre y diciembre encadenó dos meses de crecimiento positivo en términos interanuales.

En el caso de la obra pública, también la actividad se ha recuperado rápido y uno de los indicios de que la construcción marcha bien es el consumo de cemento, el cual está por encima de los niveles pre-pandemia.

En materia de regeneración urbana, los objetivos en este sentido previstos por el MITMA parecen bastante ambiciosos. ¿Qué planes concretos está previsto llevar a cabo y qué áreas urbanas han detectado que necesitan una mayor actuación en este sentido?

Todavía es pronto para avanzar nada. De momento, lo que se ha hecho ha sido realizar una Manifestación de Interés que se ha enviado a todos los ayuntamientos para que nos indiquen aquellos barrios, prioritariamente con cierta vulnerabilidad social y cuyos proyectos estén más bien maduros, que son susceptibles de una regeneración urbana. En ellos, además de actuaciones, a nivel de edificio, de mejora de eficiencia

Creemos que los fondos europeos representan una oportunidad para desarrollar con éxito estos dos mercados tan necesarios: el de rehabilitación; y el de construcción de vivienda social. Queremos que esos recursos sirvan para apalancar recursos privados y estandarizar modelos de colaboración público-privada con un enfoque de mercado, de modo que financieramente sea viable.

energética, accesibilidad, y conservación, se realizarán inversiones en el entorno urbano con el fin de propiciar una verdadera transformación urbanística y ambiental del entorno, en línea con el espíritu de la Agenda Urbana Española.

Referido en concreto al ámbito de la vivienda parece que aún tenemos muchas asignaturas pendientes en cuanto a regeneración de edificios, sostenibilidad y el incremento de un parque de vivienda de alquiler social y asequible. ¿Qué inversión se prevé a este respecto, y cómo se vehiculará la colaboración público-privada para la consecución de estos objetivos?

Es cierto: en lo que se refiere a la sostenibilidad de los edificios, una gran parte del parque edificatorio es anterior a 1980, cuando apareció el primer código técnico de edificación, por lo que no tenían que cumplir ningún estándar de eficiencia energética. Y desgraciadamente, la mejora de la eficiencia energética no es una prioridad cuando los edificios tienen problemas graves de accesibilidad o salubridad.

Por otro lado, el parque de vivienda de alquiler social y asequible es prácticamente inexistente en España debido a una gestión deficiente de la política de vivienda. Sin embargo, creemos que los fondos europeos representan una oportunidad para desarrollar con éxito estos dos mercados tan necesarios: el de rehabilitación y el de construcción de vivienda social.

Queremos que esos recursos sirvan para apalancar recursos privados y estandarizar modelos de colaboración público-privada con un enfoque de mercado, de modo que financieramente sea viable la operación. En ese sentido, en el caso de la rehabilitación y regeneración queremos impulsar modelos de "llave en mano" en el que se aprovechen ahorros energéticos y plusvalías urbanas, y en el caso de la vivienda social, modelos de derecho de superficie.

Por último, pero no menos importante, en su calidad de economista ¿Qué papel otorga a estos profesionales en el asesoramiento a empresas de todo tipo para alcanzar la tan deseada recuperación económica tras esta crisis?

Yo creo que es muy importante, sobre todo de los buenos economistas. En estas coyunturas de volatilidad e incertidumbre, creo que nuestra profesión es más necesaria que nunca para que, partiendo de buenos análisis, tratar de discernir hacia dónde va la economía y cuáles son las mejores recetas. Lo estamos viendo a nivel macroeconómico: las recetas que se prescribieron durante la Crisis Financiera, basadas en la austeridad, no sólo ralentizaron la recuperación, sino que provocaron un elevado coste social que luego ha traído consigo muchas turbulencias e inestabilidades.

En esta ocasión, la respuesta está siendo la opuesta y, pese a que la recesión ha sido mucho más grave y profunda que en la Crisis Financiera, se han logrado contener los daños gracias a la coordinación de una política monetaria y fiscal expansiva, entre las que se incluye los fondos *Next Generation*. En esta crisis se ha roto el patrón observado en crisis anteriores, donde el ritmo de destrucción de empleo era proporcionalmente mayor que la caída del PIB. Ese comportamiento, en esta crisis, habría sido letal.

Ahora lo que tenemos que hacer es aprovechar toda la munición de los fondos europeos para impulsar la recuperación con proyectos innovadores y transformadores que generen un mayor multiplicador y provoquen un crecimiento sostenido de la economía española en el ciclo expansivo que apenas está empezando ■

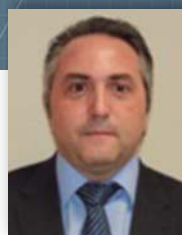


Una recuperación incierta y condicionada al ritmo de vacunación



GREGORIO IZQUIERDO

Director del Instituto de Estudios Económicos y vocal del Consejo General de Economistas



ADRIÁN GONZÁLEZ

Investigador asociado al Instituto de Estudios Económicos

En marzo, la OCDE revisó al alza sus previsiones de crecimiento mundial. Tras el descenso del -3,4% en 2020, este organismo estima un crecimiento del 5,6% para el presente año, es decir, 1,4 puntos más que en diciembre.

Las causas son un mejor comportamiento de la economía global en la parte final del pasado año y, sobre todo, el notable dinamismo de Estados Unidos, que se verá reforzado tras la reciente aprobación de un nuevo plan de estímulo fiscal dotado con 1,9 billones de dólares. En este país, el buen ritmo de vacunación, unido a las ayudas de 0,9 billones de dólares, que se aprobaron en diciembre, están impulsando el consumo y la recuperación del mercado laboral.

En contraste, los indicadores PMI presentan una cierta desaceleración de China en los primeros me-

ses del año, si bien su economía seguirá creciendo a buen ritmo, principalmente en tasas interanuales, ya que en este país los efectos de la crisis se notaron antes que en el resto.

Por su parte, los indicadores de confianza para Reino Unido, Japón y la Eurozona, a pesar de la mejoría de febrero, continúan apuntando a una posible contracción de la actividad en el primer trimestre debido, principalmente, a la debilidad de buena parte de los sectores de servicios, que son los más afectados por las restricciones. En cambio, los sectores manufactureros mantienen un

buen tono, apoyados en la recuperación del comercio internacional, pese a ciertas disrupciones que se han dado en las cadenas de suministros globales.

En nuestro país también se ha producido un debilitamiento de la actividad y de la demanda en los primeros meses del año, acusando las restricciones asociadas a la tercera oleada de la pandemia y a los efectos de una climatología bastante adversa en enero.

Algunos indicadores muestran una **evolución negativa del consumo en el inicio del año**, como el severo descenso en las matrículas de automóviles —lastra-

das en parte por el aumento en el impuesto de matriculación—, la caída del Índice del Comercio Minorista, el retroceso del Índice de Producción Industrial, el descenso en la llegada de turistas extranjeros y en las pernoctaciones, o el menor crédito a los hogares para el consumo.

La evolución del mercado laboral también es negativa. En febrero el número de desempleados ha seguido al alza y se ha situado por encima de los cuatro millones de personas. Mientras, el número de afiliados a la Seguridad Social presentó el primer descenso en cifras desestacionalizadas, después de los ocho meses de crecimiento que siguieron al desplome del pasado mes de abril y la caída más moderada de mayo. Además, en los primeros meses del año, el número de trabajadores afectados por ERTE ha aumentado sensiblemente frente a los registrados en la parte final de 2020, situándose en febrero en 900.000 personas, algo menos que en enero.

En este contexto, y aunque se espera una ligera mejoría para el mes de marzo, se estima que el primer trimestre del año presentará una contracción del PIB, que podría situarse entre el -0,5% y el -1,0%, dando un paso atrás en una recuperación que ya se estancó en el cuarto trimestre de 2020, donde el PIB apenas aumentó un 0,4%, y donde si se descuenta la aportación del sector público habría presentado también un crecimiento negativo.

El retraso en la recuperación de la economía española y la duración de la crisis —que está siendo particularmente intensa en algunos sectores, sobre todo en los

Se estima que el primer trimestre del año presentará una contracción del PIB, que podría situarse entre el -0,5% y el -1,0%, dando un paso atrás en una recuperación que ya se estancó en el cuarto trimestre de 2020, donde el PIB apenas aumentó un 0,4%

más vinculados con las actividades turísticas— han llevado al Gobierno a aprobar un **paquete de ayudas directas a las empresas** por una cuantía de 11.000 millones de euros.

El programa tiene tres ejes principales, siendo el primero de ellos el que tiene mayor dotación, unos 7.000 millones de euros, que se destinarán a ayudas directas a autónomos y empresas de los sectores más afectados, cuyos ingresos hayan caído más de un 30% frente a 2019. Estas ayudas constituyen un buen punto de partida, si bien, hubiese sido deseable una implantación anterior de las mismas, al tiempo que no se puede descartar que sean necesarias ayudas adicionales, en función de lo que se prolongue la crisis y del alcance de la posterior recuperación de la demanda.

Para el conjunto del año, la OCDE prevé un crecimiento del 5,7% en el PIB español, tras el desplome del -11% en 2020, aunque la debilidad de la economía en los primeros meses pudiera restar unas décimas a esas previsiones. En cualquier caso, se espera una progresiva reactivación de la actividad, que debería ganar vigor en la segunda mitad del año, a medida que la vacunación vaya extendiéndose a un mayor porcentaje de población, descienda la presión hospitalaria derivada de la pandemia y se relajen las restricciones a la movilidad de las

personas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Si bien, hay que señalar que todavía persiste una elevada incertidumbre sobre las previsiones, vinculada principalmente al ritmo de vacunación y a la evolución de las variantes del COVID y su incidencia sobre la población.

En este sentido, la evolución de las restricciones a la movilidad internacional, principalmente en los países de nuestro entorno, serán clave para determinar la intensidad de la recuperación en el sector turístico, que a su vez jugará un papel destacado en el ritmo de mejoría de la economía española en 2021 y 2022. Hay que resaltar que en las actividades más ligadas al turismo es donde se han producido las mayores caídas en la facturación, muy por encima del -14% del promedio de la economía, y donde se ha concentrado un mayor cierre de empresas. Así, una progresiva recuperación del sector turístico y de la llegada de turistas extranjeros podría aportar entre uno y dos puntos al crecimiento del PIB en nuestro país durante el presente año, que dependerá, en buena medida, del aprovechamiento que pueda hacerse de la campaña de verano.

Otros factores que apoyarán la recuperación de la economía, además de la posible mejoría del sector turístico y de las ayudas a empresas, es el ahorro de los ho-

Se espera una progresiva reactivación de la actividad, que debería ganar vigor en la segunda mitad del año, a medida que la vacunación vaya extendiéndose a un mayor porcentaje de población, descienda la presión hospitalaria derivada de la pandemia y se relajen las restricciones a la movilidad de las personas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

gares, que con datos hasta el tercer trimestre de 2020 se ha situado en unos 3,5 puntos de PIB por encima del promedio de los últimos años. Este aumento del ahorro se explica por un mayor descenso del consumo, muy afectado por las restricciones, que, de las rentas, sustentadas en parte por las ayudas públicas. Por ello, a medida que se relajen las restricciones, cabe pensar que el ahorro privado servirá de soporte para que el consumo pueda mantener un notable dinamismo que apunte la recuperación de la actividad.

Por su parte, los bancos centrales mantendrán políticas monetarias muy expansivas que también favorecerán la mejoría de la economía. En este sentido, el BCE dejará los tipos de interés en los niveles actuales durante bastante tiempo, continuará dotando de li-

quidez al sistema financiero y, además, ha señalado que acelerará su programa de compra de deuda pública. Estas políticas se mantendrán aún cuando pueda repuntar temporalmente la inflación, que se verá presionada al alza por el aumento que se está dando en el precio del petróleo, hasta los 70 \$/barril en los primeros días de marzo, y de las materias primas en general. No obstante, en España se prevé que se mantenga en niveles muy moderados, estando en febrero en tasas del 0,0% interanuales.

Los fondos europeos, de los que a España le corresponden unos 140.000 millones de euros, aproximadamente la mitad de dicha cuantía en subvenciones, y de los cuales se han presupuestado utilizar casi 27.000 millones para el presente año, será otro elemento clave en la recuperación de la

economía, condicionada por la eficiencia en el aprovechamiento de dichos fondos.

Entre los riesgos, hay que tener en cuenta los posibles efectos del Brexit sobre el comercio con Reino Unido, que parece estar resintiéndose en el inicio del año, así como la delicada situación de muchas empresas, enmascaradas en parte por los ERTE, pero que podrían derivar en situaciones de insolvencia si la crisis se prolonga en el tiempo, de ahí la importancia de las ayudas a las mismas.

En definitiva, incidir en que la situación actual es delicada, donde las restricciones para contener la pandemia han frenado la recuperación, y donde la extensión de la crisis está complicando la situación de muchas empresas, aumentando su endeudamiento y comprometiendo su viabilidad. En la segunda mitad del año se prevé que la economía gane impulso, de la mano de una vacunación generalizada que permita recuperar la actividad y el empleo, principalmente entre los sectores más afectados, con el apoyo de políticas monetarias y fiscales expansivas y un uso eficiente de los fondos provenientes de Europa ■

Gregorio Izquierdo Llanes

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid. Director General del Instituto de Estudios Económicos. Profesor Titular de Economía Aplicada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED. Ha sido presidente del Instituto Nacional de Estadística entre 2011 y 2018, con categoría asimilada a subsecretario, y representante de España en el Comité del Sistema Estadístico Europeo de Eurostat y la Comisión de Estadística de Naciones Unidas, Consejo Estatal de Pymes y director de la Oficina del Censo Electoral. Profesor de diversos centros de postgrado, galardonado por la Fundación Universitaria San Pablo CEU con el Premio 'Ángel Herrera' de Ciencias Sociales otorgado en el año 2000. Director de Estudios del Instituto de Estudios Económicos entre 1997 y 2011.

Adrián González Martín

Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid desde el año 1995, en la especialidad de Economía Cuantitativa. Trabajó como economista para la Fundación Tomillo y para el Centro de Estudios Económicos Tomillo. Desde el año 2006 trabaja como economista en el Servicio de Estudios del Departamento de Economía de CEOE.

Servicio público del Consejo General de Economistas de España

Herramienta web que permite analizar cualquier variable socioeconómica de cualquier municipio de España con **NUEVAS FUNCIONALIDADES QUE PERMITEN INTERACTUAR CON LOS DATOS**



economistas
Consejo General

ESPAÑA

COMUNIDADES
AUTÓNOMAS

PROVINCIAS

COMARCAS

GRUPOS DE
ACCIÓN LOCAL

MUNICIPIOS

Fichas socioeconómicas 2020

Los Datos Económicos y Sociales, que recogen las Fichas Socioeconómicas del Consejo General de Economistas, tienen como objetivo **impulsar y facilitar el análisis territorializado de la realidad socioeconómica del país**, ofreciendo a todas las personas, medios e instituciones interesadas una recopilación actualizada de los principales datos económicos y sociales de los 8.131 municipios existentes, 376 comarcas y 270 Grupos de Acción Local, además de las 50 provincias, 17 comunidades autónomas y el total nacional, desglosada en 12 apartados.

La herramienta se ha mejorado introduciendo nuevas funcionalidades que permiten el análisis de la situación económica de todos los municipios de España y su comparación con otros de su mismo nivel territorial generando un fichero Excel que permite interactuar con los datos y elaborar informes periciales, fiscales, laborales, de marketing o de índole económica general, objetivos, de alto valor y a la medida del usuario.

Ante la encrucijada de la próxima dotación de fondos europeos, contar con informes bien sustentados en datos objetivos será de vital importancia a la hora de optar a cualquier tipo de prestación evitando con ello que se incurra en subjetividades y discrecionalidades para la asignación de los mismos, para lo que los informes que proporcionan las Fichas Socioeconómicas serán de gran utilidad para los economistas que asesoran a las diferentes entidades o que trabajan en ellas.

Entrada en vigor del nuevo Reglamento de Auditoría



CARLOS PUIG DE TRAVÝ

Presidente del Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Economistas (REA)



ENCARNACIÓN RICO PÉREZ

Vocal del Comité de Auditoría del ICAC y vocal del Comité de Normas y Procedimientos del REA

Tras un largo proceso, iniciado a principios de 2017, el pasado 30 de enero se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el nuevo Reglamento de auditoría que desarrolla la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, incorporando de este modo a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones necesarias para la aplicación efectiva de la normativa comunitaria que fue traspuesta en España mediante la Ley 22/2015 de auditoría de cuentas ("la Ley"), permitiendo así disponer de un marco normativo susceptible de aplicar de forma eficaz e íntegra, contribuyendo a asegurar la calidad de las auditorías de modo que puedan cumplir con la función de interés público que desempeñan.

Consideramos que, además, el nuevo reglamento contribuirá a poner en valor la función y servicio del auditor de cuentas en la economía y sociedad en general, sobre todo teniendo en cuenta el contexto actual en el que nos movemos que requiere disponer de información fiable que permita recuperar la confianza del público y ayude a una mejor toma de decisiones que favorezca la recuperación.

Con la aprobación del Reglamento, por otra parte, se dota de mayor seguridad jurídica a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, completando el marco jurídico necesario para la aplicación de la Ley. El propio Consejo de Estado, en su Dictamen 417/2020 que emitió sobre el proyecto, lo valoraba muy favorablemente resaltando, en concreto, la introducción en el texto de una serie de aspectos que forta-

El nuevo reglamento contribuirá a poner en valor la función y servicio del auditor de cuentas en la economía y sociedad en general, sobre todo teniendo en cuenta el contexto actual en el que nos movemos que requiere disponer de información fiable que permita recuperar la confianza del público y ayude a una mejor toma de decisiones que favorezca la recuperación.

leen la transparencia y la credibilidad de la información financiera y destacaba además que sus preceptos vienen a clarificar en gran medida buena parte del articulado de la Ley que, reconoce el Consejo de Estado, presentaba dificultades en su interpretación y comprensión.

El nuevo reglamento da respuesta a la aplicación práctica de las novedades introducidas por la Ley 22/2015

El nuevo reglamento, principalmente, da respuesta a la aplicación práctica de las novedades introducidas por la Ley; además, incluye modificaciones respecto al reglamento anterior sobre determinados aspectos que era necesario desarrollar para suplir cierto vacío normativo o para una mayor claridad expositiva. Además, se han introducido modificaciones terminológicas por razones de técnica jurídica y para acompasarlo con las normas internacionales que se han publicado con posterioridad a la Ley 2015 (Resolución de diciembre 2016 y Resoluciones posteriores con la adopción y adaptación de normas revisada, como la NIA-ES 540 (R), NIA-ES 720 (R), entre otras).

ANTECEDENTES

En febrero 2017, con carácter previo a la elaboración del primer proyecto, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) abrió un proceso de consulta pública con la finalidad de conocer la opinión de los interesados en los objetivos y alcance del Reglamento, todos los comentarios, según informe del Consejo de Estado, se mostraron a favor de acometer la reforma, que se consideraba imprescindible para aclarar las dudas de aplicación práctica que presentaban algunas de las novedades introducidas por la Ley. Desde el Consejo General de Economistas, a través de su órgano especializado REA (Registro de Economistas Auditores) se enviaron unas primeras observaciones a mediados de marzo de 2017 en las que hacíamos hincapié en la necesidad de abordar determinadas cuestiones de

gran interés para los pequeños y medianos auditores, en especial cuestiones relacionadas con la independencia, dependencia financiera y organización interna.

Con posterioridad a dichos comentarios iniciales, a lo largo de todos estos años, desde la Corporación hemos tenido ocasión en numerosas reuniones mantenidas e informes enviados, de aportar comentarios a los sucesivos textos que consideramos han contribuido en gran medida a conseguir un Reglamento más justo y acorde con las necesidades del colectivo de auditores, especialmente en lo que se refiere a los pequeños y medianos auditores. En concreto, algunos de los puntos más relevantes, entre otros, sobre los que incidíamos en nuestras últimas observaciones tenían que ver con:

- la necesidad de potenciar el régimen de auditorías conjuntas;
- reducir las exigencias de documentación en la revisión del trabajo de los auditores del grupo;
- reducir las exigencias sobre la organización interna, sistema de control de calidad interno y archivo de auditoría y documentación del trabajo;
- aclaraciones sobre algunos artículos relativos al capítulo de Independencia;
- elevación de los porcentajes previstos en relación con la dependencia financiera para las sociedades de auditoría más pequeñas y supuestos sobre el efecto "cascada";
- flexibilizar requisitos para ser auditor de cuentas de entidades de interés público; y
- precisión de determinados artículos 130 y 134 relativos a infracciones y sanciones.

PRINCIPALES NOVEDADES DEL REGLAMENTO

Los aspectos más relevantes de la nueva regulación tienen que ver con el régimen de independencia y con la organización interna.

• INDEPENDENCIA

En este capítulo, con el objeto de obtener una mayor seguridad jurídica, se introducen precisiones sobre el alcance de las distintas situaciones, relaciones y servicios definidos legalmente que pueden suponer falta de independencia, así como las actuaciones que los auditores deben realizar para preservar su independencia y se concretan, asimismo, las personas o entidades que pueden verse afectadas por las normas de extensión previstas en la Ley. Al respecto, las principales novedades tienen que ver con:

- la definición del principio general de independencia;
- aclaración del concepto "conflicto de interés";
- se regula el proceso de identificación y evaluación de amenazas a la independencia;
- se precisan y concretan las causas de incompatibilidad;
- se determina y precisa el concepto de importancia relativa e incidencia significativa;
- se describe el cálculo de los honorarios y se modifican los porcentajes de dependencia financiera, introduciendo el efecto "cascada".

El auditor ha de disponer de una organización sólida basada en procedimientos administrativos y contables sólidos y eficaces.

• ORGANIZACIÓN INTERNA

El Reglamento exige que el auditor de cuentas disponga de una organización sólida basada en unos procedimientos administrativos y contables sólidos y eficaces, procedimientos eficaces de gestión de riesgos, mecanismos que aseguren el control de los sistemas informáticos y un sistema de control interno. En este sentido, se establecen principios básicos, políticas y criterios que todo auditor debe implantar para garantizar que su actividad se desarrolla de acuerdo con la normativa de aplicación. Entre las novedades destaca la **regulación del archivo electrónico de auditoría** y exigiendo que toda la documentación sea compilada en formato de archivo electrónico y destacando que en ningún caso podrá modificarse el archivo con posterioridad a la fecha del informe de auditoría, para lo cual los auditores de cuentas deberán disponer de sistemas informáticos que cuenten con controles que aseguren la custodia, integridad y

recuperación de la información, y garanticen la accesibilidad y autorización restringida para su acceso.

Cabe destacar, no obstante, que el propio Reglamento prevé que dicha organización se llevará a cabo, conforme a los principios de adecuación y proporcionalidad a la dimensión del auditor de cuentas y complejidad de los trabajos a realizar, pudiendo ser las políticas de comunicación y documentación más simplificadas y menos formales en los auditores que solo realicen auditorías de entidades de pequeña dimensión.

OTRAS NOVEDADES DEL REGLAMENTO

Otras novedades introducidas por el Reglamento que nos gustaría destacar son las siguientes:

- **Definición de Familiares con vínculos estrechos** de la persona afectada por la causa de incompatibilidad. Se concreta en aquellos que cumplan las condiciones de convivencia dentro del concepto de familiares definido por la Ley, teniendo en cuenta la finalidad de la Ley de que estos sean un grupo más reducido dentro del concepto de familiares.
- **Nombramiento de auditor por el Registrador Mercantil:** se prevé y se concreta que el auditor pueda solicitar *ex ante* que se garantice el pago de sus honorarios, para evitar situaciones en las que el auditor nombrado no tiene seguridad del cobro de dichos honorarios.
- **Auditoría conjunta,** se incorporan los principios a seguir por los auditores nombrados conjuntamente para realizar una auditoría de cuentas anuales previendo que, en caso de discrepancia en cuanto a la opinión técnica, cada auditor presentará su opinión en un párrafo distinto del informe de auditoría y expondrá los motivos de la discrepancia; y establece que los auditores nombrados conjuntamente no pueden pertenecer a la misma red.
- **Acceso a la actividad de auditoría de cuentas (ROAC):** se elimina la situación de "no ejerciente prestando servicios por cuenta ajena", manteniéndose únicamente la situación de "ejerciente" y la situación de "no ejerciente".
- **Rendición de información,** se excluye, de la información sobre la red del auditor, la relativa a aquellas

entidades que forman parte de la red que por su objeto social sea muy difícil que puedan generar amenaza o incompatibilidad con la actividad de auditoría. Y se incluyen modificaciones con el objeto de mejorar la información aportada al ICAC. Como novedad, entre otras, se incluye el número de identificación fiscal (NIF), la **dirección electrónica habilitada única**, la comunicación de las causas de baja en el ROAC, los ingresos totales del auditor, la identificación del revisor del control de calidad, si se trata de una sociedad de auditoría pequeña o mediana y también se incrementa la información a rendir en el caso de que se auditen EIP, debiéndose proporcionar por estos auditores de EIP información sobre los honorarios en el mes de febrero de cada año.

- **Infracciones:** se precisan las circunstancias que deben concurrir en relación con determinadas infracciones que se han incorporado en la Ley.

ENTRADA EN VIGOR

La entrada en vigor del Reglamento es el 31 de enero de 2021 con las precisiones que se incorporan en la DF segunda del RD y DT sexta del Reglamento.

La Disposición final segunda del Real Decreto (RD) que aprueba el Reglamento establece su entrada en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE, es decir el 31 de enero de 2021. Sin embargo, para gran parte de los aspectos que se incorporan como novedosos, se difiere esta entrada en vigor permitiendo así un periodo de tiempo que facilite la transición al nuevo marco, periodo muy necesario para diseñar e implementar los procedimientos y mecanismos necesarios para cumplir con los nuevos requisitos. Las **excepciones a la fecha de entrada en vigor** que introduce esta disposición final son las siguientes:

- **Garantía Financiera:** En relación con la cuantía mínima, ésta será exigible a partir de 1 de julio de 2021.
- Las normas relativas a **organización interna** (capítulo IV del título II) y lo dispuesto en el artículo 72.2 (sistemas para conservación de la documentación y generación del archivo electrónico) y 87 (estructura organizativa de auditores de EIP), entran en vigor el 1 de julio de 2022 y son aplicables en relación con

El propio Reglamento prevé que dicha organización se llevará a cabo, conforme a los principios de adecuación y proporcionalidad a la dimensión del auditor de cuentas y complejidad de los trabajos a realizar, pudiendo ser las políticas de comunicación y documentación más simplificadas y menos formales en los auditores que solo realicen auditorías de entidades de pequeña dimensión.

las auditorías de cuentas anuales correspondientes a ejercicios económicos cerrados con posterioridad a dicha fecha.

- En relación con lo dispuesto en los artículos 62 y 63,2 sobre **honorarios**, solo se aplicará a los nuevos contratos de auditoría que se firmen o se prorroguen con posterioridad a la entrada en vigor.

Además, la Disposición Transitoria sexta del propio Reglamento precisa que lo establecido en el Capítulo I "De las modalidades de auditoría de cuentas" del título I; y en los capítulos II "De independencia" y VI "De la auditoría de entidades de interés público" del título II, será aplicable para los trabajos de auditoría de cuentas anuales y otros estados financieros o documentos contables correspondientes a ejercicios económicos **que se cierren con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto** por el que se aprueba este Reglamento. Esto es, considerando que coincidiera con el año natural, a las auditorías de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

ALGUNAS REFLEXIONES

Desde los primeros comentarios en respuesta a la consulta formulada por el ICAC en febrero 2017, y hasta los últimos meses de 2020, desde el REA (CGE) hemos tenido la oportunidad de trasladar los temas que más preocupan a los auditores de cuentas y hemos mantenido diversas reuniones con representantes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en las que hemos tenido ocasión de manifestar nuestras principales preocupaciones sobre el Reglamento.

Consideramos que en líneas generales el Reglamento finalmente y tras ese largo proceso de debate y análisis,

introduce aspectos positivos y clarifica en gran medida buena parte del articulado de la Ley que presentaba dificultades en su interpretación y comprensión. No obstante, se siguen manteniendo algunos aspectos que, a nuestro juicio, no benefician, en especial, a los audito-

res y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión, al imponer en algunos casos una serie de requisitos que favorecen la concentración del mercado, siendo este uno de los problemas actuales del sector.

PRINCIPALES OBSERVACIONES QUE CONSIDERAMOS PODRÍAN MEJORARSE

- **Auditoría conjunta.** Si bien una de las razones para la reforma de la Directiva y Reglamento europeos se justificaban en la apertura y dinamización del mercado de auditoría y, en este sentido, se proponía la auditoría conjunta como una de las soluciones a adoptar, finalmente, en el Reglamento no se ha hecho uso de este mecanismo en la medida necesaria. Consideramos que se ha perdido una extraordinaria ocasión para impulsar esta figura que cada vez más está tomando mayor relevancia en el contexto internacional.
- **Definición de red.** El Reglamento aclara que la concurrencia de cualquiera de las circunstancias indicadas supondrá la existencia de red. Sin embargo, si atendemos a la definición de pronunciamientos internacionales vemos que se ha excedido ya que para ello normalmente se requiere la concurrencia de mecanismos de cooperación, como podemos observar, por ejemplo, en el Código de Ética de la IFAC, referencia en el ámbito internacional.
- **Auditoría de cuentas consolidadas.** Si bien finalmente se ha reducido en buena parte la redacción de las primeras versiones, se sigue exigiendo documentación exhaustiva sobre el proceso de revisión de las auditorías del consolidado.
- **Independencia.** Si bien en este capítulo se han tenido en cuenta en gran medida las aportaciones efectuadas desde el REA (CGE), y reconocemos el esfuerzo de concreción y delimitación de los requisitos establecidos en la Ley con el objeto de evitar confusión y otorgar una mayor seguridad jurídica, siguen existiendo aspectos relacionados con la independencia que nos preocupan como es la definición de lo que se considera “gestión o toma de decisiones” en la entidad auditada para entidades no EIP. Ni en la Directiva 2006/43, de aplicación a todas las auditorías, ni en el Código de Ética de la IFAC, encontramos una definición tan exigente como la introducida en el artículo 37 del Reglamento.

La definición de gestión y toma de decisiones en la entidad auditada que se indica en este artículo perjudica fundamentalmente a los pequeños y medianos auditores de cuentas, así como a las entidades auditadas que no sean EIP.
- **Concentración de honorarios.** La Ley obliga al auditor a abstenerse de realizar la auditoría si se supera un determinado porcentaje de concentración de honorarios en una entidad auditada. Desde el REA (CGE) venimos reclamando que se exima del cumplimiento de esta obligación a las pequeñas sociedades de auditoría. Nuestra propuesta consiste en que el procedimiento a seguir por éstas se base exclusivamente en un riguroso análisis de amenazas y salvaguardas o, de mantenerse la exigencia, que el porcentaje de concentración se elevara.

Mantener los porcentajes al 35% supone que las sociedades de auditoría pequeñas cuentan con una presión constante para no perder esa ratio y supone un freno importante al crecimiento de los auditores pequeños.
- **Organización interna y Organización del trabajo. Proporcionalidad y requisitos simplificados.** En la redacción final de este capítulo se han tenido buena parte de las propuestas del REA (CGE), de modo que finalmente se han reducido los requisitos y exigencias, si bien se deja para una Resolución posterior el desarrollo del artículo relativo a la Organización interna de los auditores; de modo que habrá que esperar al desarrollo

de dicha Resolución para ver si finalmente se atiende a nuestra demanda acerca de que los auditores más pequeños puedan disponer de requisitos simplificados; cuestión que por el momento únicamente queda mencionada a título enunciativo.

Este capítulo, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, entrará en vigor el 1 de julio de 2022, por lo que contamos con un tiempo adicional para poder reflexionar y trabajar con el ICAC y lograr una resolución que ayude a conseguir el objetivo propuesto de proporcionalidad; y asimismo, ayude a la adaptación necesaria que requerirán los sistemas de los despachos de auditoría.

- **Estructura Organizativa.** El artículo 87, relativo a las condiciones que han de cumplir los auditores de cuentas que realicen trabajos de auditoría de cuentas de EIP ha sido objeto de debate y discusiones desde los primeros borradores que eran excesivamente exigentes. Desde el REA (CGE) se ha valorado muy positivamente que su redacción final haya reducido las exigencias que figuraban en los primeros borradores en lo que se refiere al número de años de experiencia en auditoría de este tipo de entidades. También es positivo el apartado introducido en la última revisión del texto relativo a que en la actuación conjunta de auditoría solo se exija el cumplimiento de estos requisitos a uno de los auditores designados conjuntamente. Sin embargo, seguimos manteniendo nuestro punto de vista inicial sobre este desarrollo que consideramos no necesario pues entendemos que la mera habilitación legal como auditor debería permitir la auditoría de cualquier entidad con independencia de las características y sector al que pertenezca una determinada entidad; y con independencia de otras consideraciones que obviamente la entidad a auditar tendrá en cuenta en su contratación. En este sentido, tal y como venimos manifestando, ya desde el debate de la LAC, en nuestra opinión no debería desarrollarse el artículo 45 de la LAC y sí considerar su derogación en una futura revisión de la LAC, pues este requisito añadido a las circunstancias que rodean el mercado de auditoría, como la alta concentración mencionada anteriormente, supone incrementar y agravar la situación actual.
- **Obligaciones de remisión de información e información sustancialmente incorrecta o incompleta.** Nos sigue pareciendo excesivamente riguroso el tratamiento otorgado en la Ley a la infracción relativa a esta información, por lo que sugeríamos matizar cuándo presenta un contenido sustancialmente incorrecto o incompleto, petición que hicimos desde el REA (CGE), cuestión que finalmente no se ha atendido.
- **Modificación normas de control de calidad interno.** De acuerdo con la disposición final segunda del Reglamento, el plazo establecido para adaptar las normas de control de calidad interno de los auditores de cuentas a lo establecido en los artículos 28 de la LAC y al artículo 67 del Reglamento, será de tres meses desde la entrada en vigor del Reglamento. Teniendo en cuenta que la entrada en vigor del Reglamento es 31 de enero, el plazo finalizaría 31 de abril, plazo excesivamente corto. Sin embargo, algunas interpretaciones consideran que los tres meses contarían a partir de la entrada en vigor del capítulo IV sobre Organización interna, de modo que nos iríamos al 1 de octubre de 2022. Esto deberá ser objeto de confirmación por parte del ICAC.

Tenemos el tan esperado y necesario Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas y ahora nos toca a los auditores cumplirlo y no tenemos ninguna duda de que lo haremos con el rigor necesario, tal como lo hemos ido demostrando con ocasión de anteriores regulaciones. Desde el REA del CGE estaremos al lado de los auditores apoyándoles en este nuevo reto ■



FRANCISCO GRACIA HERREIZ

Presidente de Economistas Contables-CGE y del Registro de Expertos Contables REC]

PALABRAS CLAVE: Contabilidad, reconocimiento de ingresos, Resolución del ICAC, entrega de bienes y prestación de servicios, NIIF UE 15

La Norma Internacional de Información Financiera 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes” —en adelante, NIIF UE 15— ha sido adoptada por la Unión Europea mediante el Reglamento 2016/1905 de la Comisión, de 22 de septiembre de 2016, siendo de obligado cumplimiento para los grupos cotizados españoles que formulen sus cuentas anuales consolidadas, desde el primer ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2018. Como sabemos, la reciente modificación del PGC ha introducido cambios en la NRV 14ª “Ingresos por ventas y prestación de servicios” con el objeto de adaptar el contenido a la NIIF UE 15 y ha sido desarrollada con la publicación de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de 10 de febrero.

Dicho lo anterior, la entrada en vigor de esta norma no debería suponer un cambio relevante en la mayoría de las empresas, más allá de que permita —entre otros aspectos de mayor información o detalle en la memoria— clarificar, al ampliarlo, el estudio de algunas operaciones como son las relativas a costes relacionados con la obtención del contrato (art 21) o los derivados de su cumplimiento (art 22), así como las reglas a seguir

para contabilizar la cesión de licencias (art 29), la cesión de un derecho de devolución del producto vendido con reintegro del precio cobrado (art 24), o los acuerdos de recompra de activos (art 30). En este artículo —habida cuenta de la abundante bibliografía escrita sobre las modificaciones y novedades sobre la norma¹— nos ocuparemos de relacionar las disposiciones de la presente Resolución con los distintos posi-

1. Véase Reconocimientos de Ingresos en el Plan General de Contabilidad Español: su armonización con la NIIF 15. (Ruiz. F). *Accounting Observatory* (2021).

cionamientos emitidos por el ICAC, con el objeto de que sirva como refuerzo a la opinión de que esta no supone un cambio sustancial del tratamiento contable, en la mayoría de las cuestiones relacionadas con la contabilización de los ingresos. No obstante, lo que sí constituye un cambio relevante en materia de reconocimiento de ingresos, en comparación con la información que se venía solicitando hasta la fecha, son los requerimientos sobre información a incluir en la memoria de las cuentas anuales.

Tal y como pondremos de manifiesto a continuación, muchas de las cuestiones recogidas ahora en la Resolución de ingresos, ya han sido analizadas, anteriormente en su mayoría, a través de distintas consultas y resoluciones del ICAC, tratándose por tanto de una sistematización de estos pronunciamientos o criterios de contabilización, siendo algunas de las más destacadas las siguientes:

CINCO FASES O ETAPAS PARA PROCEDER AL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS

Respecto al criterio que deben seguir las empresas para reconocer los ingresos, un aspecto novedoso es el necesario cumplimiento de cinco fases o etapas. Así pues, de conformidad al artículo 2, los ingresos derivados del desarrollo de la actividad ordinaria se reconocerán cuando la empresa transfiera el control de los bienes o servicios a los clientes, siendo necesario cumplir una serie de cinco pasos o etapas, siendo las siguientes:

- Identificar el contrato (o contratos) con el cliente;
- Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato;
- Determinar el precio o importe de la transacción;
- Asignar el precio o importe de la transacción a las obligaciones a cumplir, el cual deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente;
- Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple con una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio.

La entrada en vigor de esta norma no debería suponer un cambio relevante en la mayoría de las empresas, más allá de que permita —entre otros aspectos de mayor información o detalle en la memoria— clarificar, al ampliarlo, el estudio de algunas operaciones.

Sobre este particular, traemos a colación la Consulta núm. 1 del BOICAC 61 de marzo de 2005 del ICAC, donde explicita que cuando una empresa se compromete a desarrollar dos actividades (venta y mantenimiento), la imputación de los ingresos y de los gastos de cada compromiso asumido debe realizarse de conformidad con el principio de devengo, es decir, en el momento en que se produzca la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente financiera. Así mismo, la asignación del importe recibido se debería efectuar de forma proporcional a los valores de mercado de ambas actividades.

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, OBLIGACIONES A CUMPLIR

De conformidad al artículo 6, al inicio del acuerdo, la empresa debe identificar los compromisos por transferir bienes o servicios, incluidos en el contrato, como una obligación independiente a cumplir si:

- El bien, servicio o un grupo de bienes o servicios, es distinto (art 7); o
- Una serie de bienes, o servicios sustancialmente iguales, tienen el mismo patrón de transferencia al cliente.

Las obligaciones a cumplir solo incluyen las actividades que transfieran un bien o servicio al cliente. Sin embargo, el prestador del servicio puede realizar varias tareas administrativas al inicio de un contrato, pero estas actividades no transfieren ningún servicio al cliente a medida que se van realizando. Sin perjuicio de lo anterior, el coste incremental en el que se incurra para desarrollar estas actividades, en su caso, podrá ser objeto de activación si se cumplen los requisitos regulados en el artículo 22.

En este sentido, debemos recordar que la indemnización que paga el arrendador de un inmueble a su arrendatario para rescindir el contrato de arrenda-

miento, previo cumplimiento de una serie de requisitos, se ha calificado como un inmovilizado intangible en la Norma Sexta, apartado 4, punto 5 de la Resolución de 28 de mayo de 2013 del ICAC por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible; en particular, la norma dispone que tal importe se reconozca como un activo siempre que tras la indemnización se espere recuperar, al menos, el citado desembolso más las cantidades necesarias para la generación de los futuros ingresos. Tal calificación obedece al hecho de que el fondo económico de la operación es la adquisición de un derecho previamente cedido (derecho readquirido). El mismo criterio ha sido mantenido por el ICAC en su Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 42 del junio del 2000. El supuesto planteado en la consulta está recogido en la adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994, en su norma de valoración 3ª h) contenida en la quinta parte, que indica: "Los costes de indemnizaciones a arrendatarios serán incorporados al activo, como mayor valor del bien, en la medida que supongan un aumento de la rentabilidad futura del mismo". Entiende, por tanto, la norma que estas indemnizaciones a arrendatarios son activables en cuanto supongan una mejora del activo implicado que incremente su rentabilidad futura.

Otro antecedente de costes activables es el recogido en la Norma Séptima de la Resolución de 14 de abril de 2015, sobre criterios de para la determinación del coste de producción, en la que se establece las comisiones de venta se tratan como un gasto que se imputa al ejercicio en que se devenguen los ingresos producidos por dichas ventas, por lo que será, en su caso, objeto de periodificación. Este criterio en vigor en España es el que el ICAC ha considerado oportuno establecer como regulación general a partir de la presente Resolución.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

De acuerdo con el artículo 8 de la Resolución, la empresa reconocerá los ingresos derivados de un contrato cuando, o a medida que se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos –obligaciones a cumplir–.

Los ingresos derivados de los compromisos que se cumplan a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso. Cuando, a una fecha determinada, la empresa no sea capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación –por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato– solo se reconocerán los ingresos en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

A este respecto, debemos poner de manifiesto el criterio mantenido por el ICAC en su Consulta núm. 2 del BOICAC núm. 78, de junio de 2009, respecto a la contabilización de los contratos denominados "llave en mano". En esta misma consulta el ICAC, atendiendo a lo establecido en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, entiende que la empresa podrá aplicar cualquiera de los procedimientos indicados en la norma de valoración 18ª de las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas constructoras, para determinar el grado de avance del servicio, teniendo en cuenta el principio de uniformidad.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE TRANSACCIÓN

Según indica el artículo 12, el precio de la transacción es el importe de la contraprestación que la empresa espera recibir a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente, excluyendo las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La contraprestación acordada puede ser un importe fijo, un importe variable, o una combinación de ambos.

La empresa puede pagar, o esperar pagar, un importe en efectivo al cliente (o terceros que compran los bienes o servicios de la empresa procedentes del cliente), o puede reconocer un derecho de crédito u otros conceptos (por ejemplo, un cupón o vale) que se podrán aplicar contra los importes adeudados a la empresa (o al cliente por terceros que compran los bienes o servicios de la entidad procedentes del cliente).

La entrega o reconocimiento de estos derechos se contabilizará como una reducción del precio de la transacción (esto es, como un descuento comercial o un rappel concedido por anticipado) y, por ello, de los

ingresos de las actividades, a menos que el pago al cliente sea a cambio de un bien o servicio distinto que aquel transfiere a la empresa en cuyo caso la operación se contabilizará como la adquisición de un bien o servicio de la misma forma que la empresa contabiliza otras compras procedentes de proveedores.

La solución anterior en nada difiere de la interpretación publicada por el ICAC, desde la perspectiva del cliente, en la Consulta núm. 5 del BOICAC núm. 91, de septiembre de 2012, sobre el tratamiento contable de la cantidad recibida de un proveedor, con la condición de asumir el compromiso de compra en exclusiva de un volumen preestablecido de productos durante un período de tiempo determinado (que a su vez toma como referencia la interpretación publicada en la Consulta núm. 2 del BOICAC núm. 53, de marzo de 2003, sobre la misma cuestión, pero en el marco del Plan General de Contabilidad del año 1990).

Así mismo, el ICAC en la exposición de motivos de la Resolución de 1 de marzo de 2013, respecto a los costes de abanderamiento, estipulaba que para contabilizar los desembolsos incurridos por estos conceptos, como paso previo, sería preciso analizar las obligaciones que asume la empresa con sus clientes, dado que por ejemplo cabría considerar que existen dos entregables distintos (obligaciones de cumplimiento), los activos cedidos y los bienes a vender en un futuro, en cuyo caso habría que asignar el importe de la contraprestación recibida en proporción al valor razonable relativo de los elementos entregados y reconocer los correspondientes ingresos de acuerdo con las normas de registro y valoración aplicables al arrendamiento de activos y al suministro de bienes. En este mismo sentido, considérese también la interpretación publicada en la consulta 2 del BOICAC n.º 100, de diciembre de 2014, sobre el adecuado tratamiento contable de la cesión gratuita de instrumentos de análisis clínico a cambio de la compra de reactivos.

EXISTENCIA EN EL CONTRATO DE UN COMPONENTE FINANCIERO SIGNIFICATIVO

El artículo 14 analiza la casuística consistente en la existencia en el contrato de un componente financiero significativo. Según la norma, al determinar el precio de la transacción el importe de la contraprestación acordada se ajustará para reflejar los efectos del valor temporal del dinero, si el calendario de pagos acorda-

Lo que sí constituye un cambio relevante en materia de reconocimiento de ingresos, en comparación con la información que se venía solicitando hasta la fecha, son los requerimientos sobre información a incluir en la memoria de las cuentas anuales.

dos por las partes del contrato (explícita o implícitamente) proporciona al cliente o a la empresa un beneficio significativo de financiación. El artículo, además de explicitar algunos aspectos para evaluar si un contrato contiene un componente financiero significativo, indica que no será necesario ajustar el importe de la contraprestación para reflejar el componente financiero, cuando el periodo entre el momento en que se transfiere un bien o servicio y el momento en que el cliente paga por ese bien o servicio no es superior a un año, siempre y cuando dicho componente no sea significativo.

Tal como dispone el art 34 y la Disposición Derogatoria única, se deroga la Resolución de 16 de mayo de 1991, del ICAC por la que se fijan criterios generales para determinar el «importe neto de la cifra de negocios». Se exceptúan, para el cómputo de esa cifra, los ingresos financieros que sólo se tendrán en cuenta cuando resulte de aplicación una disposición específica como la regulada en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas, aprobadas por la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, para las empresas que sigan el denominado modelo del activo financiero. En conexión con lo anterior, en la Resolución se incluye la interpretación del ICAC publicada en la Consulta núm. 2 del BOICAC núm. 79, de septiembre de 2009, sobre el concepto de cifra de negocios en una sociedad holding que tiene como actividad ordinaria la tenencia de participaciones en el capital de empresas del grupo, así como actividades de financiación de la actividad de sus participadas. Pues bien, dada la especialidad que la obtención de ingresos financieros pudiera suscitar desde la perspectiva de la cuestión analizada, en particular, su calificación como «Cifra de negocios», en la Resolución se concluye que los ingresos que obtenga fruto de su actividad «financiera», siempre que dicha actividad se considere como actividad ordinaria, formarán parte del concepto «Importe neto de la cifra de negocios».

Muchas de las cuestiones recogidas ahora en la Resolución de ingresos, ya han sido analizadas, anteriormente en su mayoría, a través de distintas consultas y resoluciones del ICAC, tratándose por tanto de una sistematización de estos pronunciamientos o criterios de contabilización.

CONTRAPRESTACIÓN DISTINTA AL EFECTIVO

Tal como explicita la Resolución, en su artículo 15, cuando una empresa reciba una contraprestación en especie (distinta del efectivo), reconocerá dicho activo por su valor razonable en la fecha en que se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios al cliente. Si la empresa no puede estimar de forma fiable ese importe, la contraprestación obtenida se valorará de forma indirecta por referencia al precio de venta independiente de los bienes o servicios comprometidos con el cliente.

Si el cliente aporta bienes o servicios (por ejemplo, materiales, inmovilizado o mano de obra) para facilitar el cumplimiento del contrato, la empresa evaluará si obtiene el control de dichos bienes o servicios. En tal caso, los bienes o servicios incorporados al patrimonio de la empresa se contabilizarán como una contraprestación distinta al efectivo recibida del cliente.

Sobre el tratamiento de los activos cedidos por los clientes, a pesar de que este último aspecto, tampoco supone una novedad. En este sentido cabe recordar que en la exposición de motivos de la Resolución de 1 de marzo de 2013, ya se advertía que siempre que la adquisición del activo procedente del cliente se produjese a título de contraprestación por la entrega de un bien o la prestación de un servicio, el inmovilizado se debería contabilizar empleando como contrapartida una cuenta que pusiera de manifiesto el anticipo recibido, para cuya baja y reconocimiento del correspondiente ingreso sería preciso identificar y cumplir la obligación que asume la empresa a cambio.

CASOS PARTICULARES

GARANTÍAS ENTREGADAS

Tal como indica la norma, en su artículo 25, una garantía entregada puede otorgar al cliente un derecho de compensación en caso de que el producto recibido no cumpla las especificaciones acordadas (garantía tipo «seguro»), o puede proporcionar al cliente un servicio (garantía tipo «servicio») además de la seguri-

dad de que el producto cumple dichas especificaciones.

La garantía es un servicio distinto si el cliente tiene la opción de adquirirla por separado. En tal caso, la empresa contabilizará la garantía como una obligación independiente y asignará una parte del precio de la transacción a ese compromiso. Si el cliente no tiene la opción de adquirir la garantía por separado la empresa contabilizará la obligación incurrida de acuerdo con la norma de registro y valoración sobre provisiones y contingencias, a menos que la garantía entregada, o parte de ésta, proporcione al cliente un servicio adicional. Para evaluar esta circunstancia el artículo dispone algunos aspectos como si la garantía se requiere por ley, entre otros.

De acuerdo con el ICAC, tampoco parece que estos criterios puedan calificarse de novedad. Como se ha indicado más arriba, la interpretación del ICAC publicada en la Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 61, de marzo de 2005, ya concluía que cuando una empresa se compromete a desarrollar dos actividades (venta y mantenimiento), la imputación de los ingresos y de los gastos de cada compromiso asumido debe realizarse de conformidad con el principio de devengo.

ACTUACIONES POR CUENTA PROPIA Y ACTUACIÓN POR CUENTA AJENA

Cuando un tercero está involucrado en proporcionar bienes o servicios al cliente, de acuerdo con el artículo 26, la empresa determinará si la naturaleza de su compromiso es una obligación consistente en proporcionar los distintos bienes o servicios por sí misma (es decir, la empresa actúa por cuenta propia) o bien en organizar que esos bienes o servicios se proporcionen por un tercero (es decir, la empresa actúa por cuenta ajena). Se dispone que las cantidades recibidas por cuenta de terceros no formarán parte de los ingresos. Aquí, la novedad de la norma radica en aportar una serie de indicadores para identificar cuando la empresa actúa por cuenta propia.

Cabe recordar que el tratamiento de las operaciones por cuenta ajena se incluyó por primera vez en la Resolución de 16 de mayo de 1991, del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se fijan criterios generales para determinar el «importe neto de la cifra de negocios»; y que posteriormente algunas interpretaciones del ICAC también se han dedicado a esta cuestión; entre otras, la Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 19, de diciembre de 1994, sobre la forma de contabilizar determinadas operaciones realizadas por cuenta de terceros ajenos a la empresa, y la Consulta núm. 3 del BOICAC núm. 81, de marzo de 2010, sobre el tratamiento contable de las operaciones por cuenta ajena en moneda extranjera.

OPCIONES DEL CLIENTE SOBRE BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES

A los efectos de esta norma (artículo 27) son opciones del cliente para adquirir bienes o servicios adicionales de forma gratuita o con descuento los créditos-premios al cliente (o puntos), opciones de renovación del contrato u otros descuentos sobre bienes o servicios futuros. Si el cliente tiene un derecho significativo a adquirir bienes o servicios similares a los bienes o servicios originales del contrato, y en los términos del contrato original, entonces la empresa puede asignar el precio de la transacción a los bienes o servicios opcionales por referencia a los bienes o servicios que se espera proporcionar y la correspondiente contraprestación esperada (ería el caso de un descuento que aumenta el rango de descuentos que habitualmente se dan para esos bienes o servicios a esa clase de clientes en ese área geográfica o mercado). En este caso, la empresa reconocerá el ingreso cuando los bienes o servicios se transfieran al cliente o cuando venda la opción. Habitualmente esos tipos de opciones son para renovaciones de contratos.

El criterio que se incluye en la norma coincide con la interpretación publicada por el ICAC en la Consulta núm. 5 del BOICAC núm. 98, de junio de 2014, sobre el adecuado tratamiento contable de un programa de fidelización de clientes mediante la entrega de vales regalo y puntos canjeables por descuentos en ventas futuras.

ANTICIPO DE CLIENTES Y PAGOS INICIALES NO REEMBOLSABLES

Tal como refleja el artículo 28, cuando el cliente anticipe a la empresa el pago total o parcial de la contraprestación acordada se reconocerá un pasivo por dicho importe al margen de que el citado pago no sea reembolsable, porque la empresa asume el compromiso de transferir un bien o servicio. Posteriormente, cuando la empresa transfiera los citados bienes o servicios al cliente y, por lo tanto, cumpla la obligación comprometida, dará de baja ese pasivo y reconocerá el correspondiente ingreso.

No obstante, si la empresa espera que algunos de sus clientes no lleguen a adquirir los bienes o a demandar los servicios reconocerá un ingreso por el importe esperado de esa ganancia en proporción al patrón que siga el cliente cuando ejerce sus derechos. En caso contrario, sólo reconocerá un ingreso cuando la probabilidad de que el cliente ejerza sus derechos pase a ser remota.

Sobre este particular se ha pronunciado el ICAC en su Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 101 de marzo de 2015 al analizar el tratamiento contable de una operación de venta de mercancía a un cliente extranjero, y la firma de un contrato con una financiera extranjera de venta con pacto de recompra de dicha mercancía. Según el ICAC, se concluye que procede el reconocimiento de la venta, en principio, la empresa consultante mantendrá en su balance un derecho de cobro frente al cliente y un pasivo frente a la entidad financiera, salvo que la empresa haya cedido el derecho de cobro frente al cliente a la entidad financiera y en aplicación de los criterios sobre baja de activos financieros regulados en la NRV 9ª.2.9 del PGC pueda llegarse a la conclusión de que procede la baja del activo financiero por tratarse de una cesión plena o completa.

ACUERDOS DE RECOMPRA

Según el artículo 30, un acuerdo de recompra es un contrato por el que una empresa se compromete o tiene la opción de adquirir un activo que ha sido transmitido al cliente con carácter previo. El activo recomprado puede ser el que se vendió originalmente al cliente, uno que sea sustancialmente igual, u otro del que el activo originalmente vendido es un componen-

te. Si la empresa tiene una obligación o un derecho a recomprar el activo (mediante un contrato a término o una opción de compra), el cliente no obtiene el control del activo, porque el cliente está limitado en su capacidad plena para determinar el uso del activo y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes, aun cuando el cliente pueda tener la posesión física del activo. En estos casos, la empresa contabilizará el contrato de una de las siguientes formas:

- Como un arrendamiento operativo de acuerdo con la norma de registro y valoración sobre arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, si la empresa puede o debe recomprar el activo por un importe menor que su precio de venta original, o;
- Como una operación financiera, si la entidad puede o debe recomprar el activo por un importe que es igual o mayor que su precio de venta original.

Una cuestión similar ha sido, parcialmente, analizada por el ICAC en su Consulta núm. 6 del BOICAC núm. 106, de junio de 2016. En esta consulta analiza la diferente casuística contable sobre el adecuado reflejo contable de la compra de vehículos por las empresas dedicadas a su alquiler y posterior venta, apoyándose en el criterio expresado en la Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 99, de septiembre de 2014 y en la Consulta núm. 4 del BOICAC núm. 96, de diciembre de 2013.

ACUERDOS DE DEPÓSITO

Respecto a los acuerdos de depósito recogidos en el artículo 31, un producto que se ha entregado a otra empresa (como un intermediario o un distribuidor) sin transferir el control, se conserva por esta última en depósito. En tal caso, la empresa cedente no reconocerá ingresos por la entrega del producto. La norma indica algunos factores a considerar para concluir que se trata de un acuerdo de depósito.

Recordar que los acuerdos de depósito ya fueron incluidos en la Resolución de 16 de mayo de 1991, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan criterios generales para determinar el «importe neto de la cifra de negocios. De acuerdo con este criterio, cuando las empresas realicen operaciones de ventas a terceros actuando además como depositarios de las mercancías sin asumir los riesgos de

las cosas vendidas, deben computar como importe neto de su cifra de negocios la retribución percibida como mediador de la operación.

VENTAS CON DERECHO A DEVOLUCIÓN

Sobre este particular, tal como establece el artículo 24, una venta con derecho a devolución es una transacción en la que la empresa otorga al cliente la facultad de devolver el producto y recibir a cambio el precio de la operación, un derecho o vale que podrá aplicar el cliente en futuras compras o el derecho a cambiarlo por otro producto.

Ante esta situación —cuando la empresa venda un producto con derecho a devolución— se deben aplicar los siguientes criterios, siendo estos novedosos respecto a los criterios contables anteriores a la Resolución:

- Se reconocerá un ingreso por los productos transferidos por el importe de la contraprestación que la empresa espera recibir. Por lo tanto, no se reconocerán ingresos por los productos que se espera retornen a la empresa;
- Se reconocerá un pasivo por reembolso (una provisión), y;
- Se reconocerá un activo (y el correspondiente ajuste en la variación de existencias) por el derecho a recuperar los productos de los clientes. El activo (una existencia) se valorará por referencia al valor en libros del producto vendido menos cualquier gasto esperado para recuperar dichos productos (incluyendo la disminución potencial en el valor de los productos devueltos).

ACUERDOS DE CESIÓN DE LICENCIAS

Un aspecto ciertamente novedoso —además del contenido del artículo 24 comentado en el punto anterior— incluido en la Resolución, en sintonía con la norma internacional, es el tratamiento contable de la cesión de licencias, recogido en el artículo 29. Para ello, la norma distingue entre licencias que otorgan al cesionario un derecho de uso (con reconocimiento del ingreso en un momento del tiempo, en general, como sucede cuando se enajena un bien o derecho) y licencias que otorgan a la empresa que las recibe un denominado derecho de acceso (con reconocimiento del ingreso a lo largo del tiempo, en general, como acon-

tece cuando se presta un servicio) cuyo rasgo típico es la gestión activa y continua del cedente en apoyo de la licencia, con el propósito de mejorar su funcionalidad y valor para el cesionario.

En relación con este mismo tema cabe reseñar como novedad la regla sobre reconocimiento de ingresos para el caso de que la contraprestación se fije en función de las ventas o del uso de la empresa cesionaria; en tal caso, dada la mayor incertidumbre de estos acuerdos y como excepción a la regla general, en la Resolución se advierte que el ingreso se reconocerá, básicamente, cuando tengan lugar las citadas ventas o el uso posterior del cliente, tanto si el acuerdo se califica como un derecho de uso como si se cataloga como un derecho de acceso.

CONCLUSIONES

Tal como se ha puesto de manifiesto, a través de este artículo, existen numerosos puntos de conexión entre la Resolución de ingresos con los distintos posicionamientos del ICAC, por lo que se concluye que los criterios del regulador están perfectamente alineados con la normativa internacional. Estas circunstancias, en nuestra opinión, hacen posible que la transposición, al marco contable español, de esta NIIF UE 15 no genere grandes diferencias, coadyuvando a una mayor comparabilidad entre los estados financieros consolidados, que aplican directamente las Normas Internacionales de Información Financiera, y las cuentas individuales elaboradas según el Plan General de Contabilidad español ■

BIBLIOGRAFÍA PRINCIPAL

- **Consultas del BOICAC** (Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 19 de diciembre de 1994; Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 42 del junio del 2000; Consulta núm. 2 del BOICAC núm. 53, de marzo de 2003; la consulta núm. 1 del BOICAC núm. 61 de marzo de 2005; la consulta núm. 2 del BOICAC núm. 78 de junio de 2009; la consulta núm. 2 del BOICAC núm. 79 de septiembre de 2009; la consulta núm. 3 del BOICAC núm. 81 de marzo de 2010; la consulta núm. 5 del BOICAC núm. 91 de septiembre de 2012; la consulta núm. 4 del BOICAC núm. 96 de diciembre de 2013; la consulta núm. 5 del BOICAC núm. 98 de junio de 2014; Consulta núm. 1 del BOICAC núm. 99, de septiembre de 2014; la consulta núm. 2 del BOICAC núm. 100 de diciembre de 2014; la consulta núm. 1 del BOICAC núm. 101 de marzo de 2015; la consulta núm. 6 del BOICAC núm. 106 de junio de 2016).
- **NIIF 15** Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes.
- **Nota de aviso de Economistas Contables-CGE** "Resolución de Ingresos del ICAC". 15 de febrero de 2021.
- **Nota de aviso de Economistas Contables-CGE** "Resumen y comentarios de la Resolución de Ingresos del ICAC". 26 de febrero de 2021.
- **Orden EHA/3362/2010**, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas concesionarias de infraestructuras públicas.
- **Real Decreto 1/2021**, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, publicado en el BOE núm. 26 de 30 de enero de 2021.
- **Ruiz. F.** «Reconocimientos de Ingresos en el Plan General de Contabilidad Español: su armonización con la NIIF 15». *Accounting Observatory* (2021).
- **Resolución de 16 de mayo de 1991**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan criterios generales para determinar el «importe neto de la cifra de negocios».
- **Resolución de 1 de marzo de 2013**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.
- **Resolución de 28 de mayo de 2013**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.
- **Resolución de 14 de abril de 2015**, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción.
- **Resolución de 10 de febrero de 2021**, del instituto de contabilidad y auditoría de cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para el reconocimiento de ingresos por la entrega de bienes y la prestación de servicios, publicada en el BOE núm. 38 de fecha 13 de febrero de 2021.

Fusiones y adquisiciones como forma de crecimiento empresarial



LAURA GÓMEZ PÉREZ

Analista DIDENDUM. EAFi miembro de Economistas Asesores Financieros del CGE (EAF)

La compra de una empresa por parte de otra (adquisición) o la unión de dos empresas, dando lugar a otra de mayor tamaño (fusión) constituyen una de las maneras más recurrentes en la actualidad para ganar dimensión y competitividad.

MOTIVACIONES PARA REALIZAR M&A

Dentro de los argumentos más comunes para llevar a cabo una operación corporativa como lo son las fusiones y adquisiciones destacan las sinergias operativas y las sinergias financieras, que abarcan distintos aspectos.

SINERGIAS PRODUCTIVAS

- **Economías de escala:** a través de una reducción de costes y de una gestión más eficiente y de poder de precios, esto es más común en las M&A horizontales. En las integraciones verticales la reducción de costes suele venir derivada de una gestión logística más eficiente.

- **Incremento de los ingresos por ventas cruzadas** bien sea de productos o servicios.
- **Crecimiento:** permite crecer en el mercado en que desarrolla su actividad o penetrar en otros nuevos, en muchos casos más rápidamente y más barato
- **Poder de mercado:** aumenta la cuota de mercado de la empresa reduciendo a la competencia. En este caso habría que tener presentes las leyes antitrust (evitar monopolios) que prohíben este tipo de operaciones ya que son socialmente indeseables.
- **Eliminación de ineficiencias:** mejorar la calidad de la gestión, se pueden conseguir mejoras en términos de coste.

SINERGIAS FINANCIERAS

Permiten producir mayores flujos de caja o una reducción en el coste de capital de la empresa.

- **Beneficios fiscales no aprovechados:** cuando una firma mantiene créditos fiscales acumulados y no puede aplicarlos, una fusión con una firma rentable puede generar beneficios mutuos provocando un ahorro fiscal en el impuesto de sociedades.
- **Empleo de fondos excedentes:** medio de recolocación de capital en aquellas empresas con excedente de fondos, es decir, empresas con exceso de caja que invierten adquiriendo otra empresa.
- **Menor coste de capital,** ya que en el caso de que se quiera realizar emisión de valores están sujetos a economías de escala.

Además de estas motivaciones existen otras a nivel sectorial y macroeconómico:

- **Globalización:** ya que aumenta la competencia entre empresas y fomenta este tipo de operaciones.
- **Diversificación:** reduciendo la variabilidad de los rendimientos, generando una reducción del riesgo económico de la firma.
- **Decisiones políticas** (legislaciones y regulaciones): la desregulación de algunos mercados ha tenido efectos positivos sobre las fusiones y adquisiciones. La eliminación de las restricciones sobre propiedad internacional de las empresas ha fomentado las operaciones transnacionales.
- **Desarrollo tecnológico:** obliga a las empresas a ser más competitivas y favorece la adquisición de empresas tecnológicas por parte de otras menos avanzadas tecnológicamente que las necesitan para crecer o sobrevivir.

DIFERENTES TIPOLOGÍAS

Según la relación que exista entre las compañías implicadas en la fusión o adquisición, distinguimos tres tipos de integraciones:

- **Horizontal:** las empresas son competidoras entre sí y pertenecen a la misma industria. Deciden unirse para hacerse más fuertes en el mercado, aumentar

la cuota de mercado o aprovechar economías de escala.

- **Vertical:** las empresas están situadas en distintas fases del ciclo completo de explotación de un producto. Diversificación hacia delante o hacia atrás dependiendo dónde se encuentra la compañía siendo comprada dentro de la cadena productiva. Los beneficios de este tipo de fusión suele ser el ahorro de costes o más control sobre el proceso productivo.
- **Conglomerada:** las empresas tienen actividades muy distintas entre sí, pero pueden compartir funciones generales y centrales como la función de administración. Invirtiendo en compañías que no están relacionadas y que pertenecen a industrias diferentes, la compañía compradora puede reducir la volatilidad de sus flujos de fondos a través de la diversificación.

TIPOS DE FUSIONES

FUSIÓN PURA O POR INTEGRACIÓN

Dos empresas de tamaño similar se unen, pierden su personalidad jurídica y crean una tercera compañía de nueva creación que aglutina los activos de ambas.



Los socios de las sociedades extinguidas se integrarán en la sociedad resultante de la fusión, recibiendo un número de acciones o participaciones, o una cuota, en proporción a su respectiva participación en aquellas sociedades.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Una o varias sociedades (sociedades absorbidas) se extinguen y transfieren en bloque todo su patrimonio social a una sociedad ya existente (sociedad absorbente). Esta última amplía su capital social entregando las nuevas acciones a los accionistas de las sociedades absorbidas en proporción a sus respectivas participaciones.



Los socios de las sociedades extinguidas se integrarán en la sociedad resultante de la fusión, recibiendo un número de acciones o participaciones, o una cuota, en proporción a su respectiva participación en aquellas sociedades.

FUSIÓN CON APORTACIÓN PARCIAL DEL ACTIVO

Este tipo de unión se caracteriza por la aportación de solo una parte del patrimonio para la toma de participaciones con la condición de que la entidad que hace la aportación parcial no se disuelva. Puede dar lugar a la creación de una nueva entidad o a la simple absorción por la otra empresa participante.

PROCEDIMIENTO DE M&A

El procedimiento para una operación corporativa tiene en cuenta los siguientes aspectos principales;

PLANTEAR UNA ESTRATEGIA DE ADQUISICIÓN

El primer paso es establecer un objetivo. Tener una idea de que se espera ganar con la operación, el propósito del negocio.

Como se ha expuesto anteriormente, el crecimiento, economías de escala, ventajas fiscales o búsquedas de sinergias pueden ser algunas de las razones.

ESTABLECER LOS CRITERIOS DE BÚSQUEDA DE LA OPORTUNIDAD A ADQUIRIR

Se deben identificar los criterios clave que deben de tener las potenciales empresas.

- **Geográfica:** la adquisición permite cubrir zonas geográficas en las que el adquirente quiere establecerse o crecer.
- **Áreas de negocio:** desarrolla áreas de negocio complementarias y se pueden integrar generando economías de escala.
- **Eliminación de la competencia.**
- **Eliminación de ineficiencias:** la gestión de la empresa que se adquiere es mejorable.

BÚSQUEDA DE POTENCIALES OBJETIVOS

- En la competencia
- Profesionales que le presenten oportunidades

PLANIFICAR LA OPERACIÓN

Al contactar con una compañía con el propósito de solicitar información se suelen suscribir un NDA o acuerdo de confidencialidad, para proteger el intercambio de información sensible.

ANÁLISIS DE LA EMPRESA

Con la información solicitada se realiza una valoración del proyecto/empresa. La valoración de una empresa es un proceso; nunca la simple aplicación de una fórmula matemática.

Se examina desde la cultura organizativa de la empresa conociendo a su personal, visitando sus instalaciones y sus estados financieros, planes de negocio y/o expansión, para poder realizar los cálculos correspondientes, en función al método de valoración que se decida más adecuado, poner valor a la misma. En muchos casos se acude a profesionales independientes para realizar este análisis.

LOI (CARTA DE INTENCIONES) Y NEGOCIACIONES

La primera oferta, normalmente no vinculante, pero en la que ya se establecen las directrices de la operación. En algunos casos, en los que las negociaciones ya están más avanzadas puede tratarse de una oferta vinculante pero supeditada a una due diligence favorable.

DUE DILIGENCE

Es una investigación o auditoría elaborada por consultores externos, que examinan con detalle las distintas áreas de la empresa para determinar si cumple con sus obligaciones y no existen riesgos legales sustanciales derivados de su actividad.

Señala las posibles contingencias que puedan aparecer tras la operación. En caso de ser desfavorables en algún aspecto pueden romper las negociaciones o reducir el precio.

El objetivo es revisar exhaustivamente como mínimo los siguientes aspectos:

- **Financiera:** todas las magnitudes facilitadas son correctas y que su valoración se ha hecho de manera apropiada.
 - Revisión del negocio: información no económica que incluye la descripción de la empresa, evolu-

El éxito de una estrategia de fusión o adquisición requiere de la coordinación y la integración entre la empresa comprada y la compradora, o entre ambas fusionadas. Si ambas compañías desean explotar al máximo las fuentes de sinergias que les ofrece su unión, entonces es esencial que coordinen e integren sus diferentes negocios, actividades, culturas, en general recursos y capacidades, que ahora ponen en común.

ción histórica y negocio al que se dedica. Organigrama, estructura societaria y las plantas productivas/capacidades entre otros.

- «Deal Issues». Temas más relevantes para la transacción: calidad del Ebitda (Ebitda normalizado), deuda neta, capital circulante normalizado, temas a cubrir en el contrato de compra-venta, revisión analítica explicando la evolución histórica de la cuenta de resultados y los principales factores que influyen en su evolución.
- Análisis detallado de la cuenta de resultados: Ventas con su evolución histórica, estacionalidad y la concentración de clientes, costes directos y otros gastos operativos.
- Análisis detallado de la cuenta de Balance: Capex, circulante, cobrabilidad de saldos de clientes, obsolescencia de Stock, revisión de provisiones y revisión de elementos de balance como pueden ser litigios o garantías.
- Presupuesto y año en curso: revisión del presupuesto y análisis.
- Proyecciones: revisión de las proyecciones, determinando las vulnerabilidades y sensibilidades.
- **Fiscal:** detectar posibles riesgos fiscales:
 - Análisis preliminar de la viabilidad fiscal.
 - Determinación del impacto impositivo en las proyecciones financieras.
 - Determinación de contingencias fiscales y su clasificación en función de su grado de probabilidad.
 - Comprobación de la contabilización correcta de los pasivos fiscales de la compañía
 - Examen de la razonabilidad de los créditos fiscales existentes a favor de la compañía y las bases imponibles negativas.

- Valoración de los activos fiscales: impuestos anticipados y diferidos, registrados y no contabilizados.
- Determinación de garantías sobre riesgos fiscales.

- **Laboral:** estado de los contratos con los trabajadores y su antigüedad.
 - Revisión de la documentación.
 - Análisis del cumplimiento en materia de Seguridad Social.
 - Estudio de los sistemas de retribución.
 - Contenido de los contratos de Alta Dirección.
 - Convenio colectivo.
 - Antigüedad y otros derechos de los trabajadores.

- **Legal - Mercantil:** parte societaria de la compañía incluyendo contratos, licencias, seguros, litigios y otros.

- **Medioambiental:** implicaciones ambientales y sociales en las que sea pueda ver implicada la sociedad. Redacción de contratos y documentos de la operación

Se incluyen todos los aspectos significativos de la operación: precio, forma de pago, garantías, reparto del poder, etc.

CIERRE E INTEGRACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN

Se puede distinguir dos hitos: la firma de la operación corporativa y la integración efectiva de las compañías.

Las estrategias de fusión y adquisición necesitan de una gestión especial, en muchos casos de la mano de profesionales en el área, que dé solución a los problemas que genera para la empresa resultante ya que dichas dificultades puedan producir un incremento en el coste de todo el proceso de la operación corporativa.

REQUISITOS GENERALES PARA EL ÉXITO DE UNA OPERACIÓN CORPORATIVA

No es posible determinar todos los factores que originan el éxito y el fracaso de las fusiones y adquisiciones porque cada caso es único, pero sí que se pueden enumerar a grandes rasgos las características comunes.

- 1. La estrategia debe pensarse y realizarse con diligencia por parte de los equipos directivos involucrados.**
De esta manera, se potenciarán mayores sinergias. La carencia de evaluación y análisis detenidos puede atribuirse a un exceso de confianza por parte del comprador, pagando un precio excesivo.
- 2. Estudiar cuidadosamente la manera de financiar la fusión o adquisición.**
En un principio las inversiones solían realizarse con el exceso de liquidez, pero con el paso de los años se ha recurrido cada vez más al apalancamiento. Deben estudiarse fiscales, tratamientos contables, psicología del mercado de capitales y, en general, la estructura financiera de la empresa que compra, previa a llevar a cabo la adquisición.
- 3. Buscar la complementariedad de recursos.**
La idea es que los recursos de ambas empresas no sean los mismos, sino que sean diferentes pero que de alguna forma se ayuden mutuamente.
- 4. Se debe intentar que se produzca una fusión amistosa y cooperativa.**
En los años 80 eran muy habituales las adquisiciones hostiles. Compra de compañías en muy mal estado con la esperanza de relanzarlas con una nueva gestión. La experiencia ha dado la razón a la cooperación.
- 5. Lograr una integración de las empresas participantes y a la generación real de sinergias.**
Intentar prever, en la medida de lo posible, los problemas que acarreará la integración de las compañías involucradas. Esta previsión suele darse en el momento de la negociación, cuando pueden darse cuenta de si las diferencias culturales son demasiados fuertes o de si las intenciones de la otra parte no son exactamente las que se esperaban.
- 6. Empresas participantes deben aprender de la experiencia.**
Explorar la manera de que en la integración con otra compañía va a facilitar el proceso de aprendizaje organizativo y de creación y difusión del conocimiento en la nueva empresa resultante.
- 7. Considerar de manera especial las estrategias de adquisición que buscan el acceso a la innovación.**
Muchas empresas llevan a cabo estas estrategias para ganar acceso a la innovación de la empresa adquirida. Si se llevan a cabo con diligencia estas operaciones tienen muchas posibilidades de ser exitosas.
- 8. Importante prestar especial atención a los peligros de la diversificación.**
Se puede dar el caos de que los directivos no tienen el conocimiento necesario para gestionar los negocios no relacionados que adquieren, o bien la integración efectiva de las empresas participantes y la generación de sinergias se convierte en algo realmente complicado.
- 9. Considerar las peculiaridades y retos que se deben afrontar en el caso de adquisiciones fuera de las fronteras debido a la dificultad a la hora de la integración de las compañías resultantes.**

Por lo tanto, el éxito de una estrategia de fusión o adquisición requiere de la coordinación y la integración entre la empresa comprada y la compradora, o entre ambas fusionadas. Si ambas compañías desean explotar al máximo las fuentes de sinergias que les ofrece su unión, entonces es esencial que coordinen e integren sus diferentes negocios, actividades, culturas, en general recursos y capacidades, que ahora ponen en común. Por ello, las estrategias de fusión y adquisición necesitan de una gestión especial, en muchos casos de la mano de profesionales en el área, que dé solución a los problemas que genera para la empresa resultante ya que dichas dificultades puedan producir un incremento en el coste de todo el proceso de la operación corporativa ■



JUAN ANTONIO GIMENO ULLASTRES

Catedrático de Economía Aplicada (Economía Política y Hacienda Pública) de la UNED. Voluntario Economistas sin Fronteras

Aunque parezca una cuestión menor, una exigencia fundamental y previa para afrontar un futuro sostenible es buscar índices alternativos al PIB para medir la evolución económica y el bienestar de los pueblos. Una unidad de medida equivocada implica objetivos y prioridades desenfocadas. Aunque llevarlo a la práctica no resulta sencillo, intentemos alguna propuesta realista.

LA IMPORTANCIA DE MEDIR BIEN

El PIB fue propuesto en 1934 por Simon Kuznets: resumió el gasto total en bienes y servicios en un solo número que se movería con el ciclo económico. Ello sirvió para consolidarlo como el índice de éxito económico y político.

Lo malo es que el PIB mide tan solo los flujos monetarios que pasan por el mercado y deja fuera muchas variables muy relevantes. Es fácil ver que ello supone ya un sesgo ideológico muy importante.

ALGUNOS EJEMPLOS:

- Queda fuera cualquier medición de pobreza o desigualdad. Un crecimiento del PIB que favorece solo a unos pocos y extiende la pobreza aparece como un éxito.
- El deterioro del medio ambiente, la generación de basuras, el agotamiento de las reservas naturales, la reducción de la biodiversidad, la destrucción de la capa de ozono... no son costes relevantes para el PIB.

Este artículo resume uno más amplio que se publica en el dossier de primavera 2021 de Economistas sin Fronteras

Existe un consenso general en que el PIB es mejorable como índice de bienestar, que mejor sería medir una combinación de sostenibilidad económica, ecológica y social para mantener el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Pero llevarlo a la práctica no resulta sencillo.

- La depreciación del capital (el natural y el físico) no se contabiliza en esta medición "en bruto" del producto.
- Mejoras en eficiencia (conseguir los mismos objetivos con costes menores) aparece como un gasto menor en vez de como un avance.
- Al contrario, gastos necesarios para compensar mermas en el bienestar (por ejemplo, incrementos de gasto para luchar contra un aumento de la inseguridad ciudadana o de una pandemia) hacen crecer el PIB y, aparentemente, el bienestar nacional.
- Reparar un viejo electrodoméstico o un mueble apenas se reflejará en el PIB, mientras que si lo hará la opción de tirar y comprar uno nuevo.
- Cualquier opción de ocio que no implique un gasto no cuenta en el PIB. El problema es mayor en la sociedad tecnológica, en la que un buen número de servicios son formalmente gratuitos: mensajería y comunicaciones, música, libros...
- En general, cualquier bien o servicio intercambiado o prestado al margen de los mercados convencionales queda fuera del cómputo del PIB: la economía de trueque, el autoconsumo, el intercambio entre empresas solidarias o en sociedades agrarias... Y, sobre todo, esa escondida y olvidada economía de los cuidados que tan relevante se nos ha evidenciado en relación con la crisis del coronavirus y que algunos estudios estiman que supone entre un 25 o un 30% del PIB oficial.

¿No resulta incomprensible tomar como objetivo maximizar una cifra que cuenta perjuicios como beneficios, que oculta buena parte de lo que merece la pena y que esconde costes tan importantes como los que nos están llevando a esta situación de emergencia climática y desigualdad creciente?

Existe un consenso general en que el PIB es mejorable como índice de bienestar, que mejor sería medir una combinación de sostenibilidad económica, ecológica y social para mantener el bienestar de las generaciones actuales y futuras. Pero llevarlo a la práctica no resulta sencillo.

INNUMERABLES PROPUESTAS ALTERNATIVAS

El PIB resulta muy difícil de sustituir porque está muy consolidado en el lenguaje oficial y cotidiano. Combina simplicidad, linealidad y universalidad. La elección de cualquier índice supone unos criterios valorativos, resaltando la importancia de unos factores e ignorando otros. Así ocurre con el PIB, pero también con cualquier alternativa. Con una desventaja para estas: requieren un consenso (del que ya goza el primero) para ponerse en práctica de forma generalizada.

Una opción sería utilizar un conjunto de indicadores. Sin duda, esos tableros son útiles para los analistas y para elaborar cualquier intento de índice, pero resultan menos útiles como conceptos significativos para el público y los responsables políticos.

Un ejemplo podrían ser los propios **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas** y su concreción en las distintas metas. También seguidos en la **Unión Europea** y muchos países. Sin duda, son una buena tabla sobre la que exigir responsabilidades políticas. Pero 17 objetivos pueden dispersar el análisis de control ciudadano.

Podrían citarse otros ejemplos en esa línea:

- *System of Environmental- Economic Accounting* (SEEA), de Naciones Unidas, integra datos económicos y ambientales.
- *Better Life Initiative* (OCDE), 80 indicadores que cubren bienestar material, las desigualdades y los recursos para el bienestar futuro en 41 países. Se puede jugar a cambiar las ponderaciones y se comprueba cómo cambian los resultados.
- *Eurostat Quality of Life indicators*, nueve campos de bienestar, determinados por un grupo de expertos.

- *New Zealand's Living Standards Framework* (NZLSF), 12 campos de bienestar presente y cuatro referencias al capital (bienestar de ahora y en el futuro).

La situación de emergencia climática pone especialmente de relieve los fallos que en materia de medio ambiente conlleva el PIB, al valorar el crecimiento con menosprecio absoluto a los costes ecológicos.

El PIB verde o la Contabilidad Nacional Verde calculan el PIB sobre la base de los costes de explotación de los recursos naturales y del valor de los costes sociales de las emisiones contaminantes. Entre los muchos índices propuestos, podemos resaltar *the Sustainable Development Index* (SDI), *Environmental Sustainability Index* (ESI), *Environmental Performance Index* (EPI), *Ecological Footprint* (EF)... Este último, la "huella ecológica", mide la demanda y la oferta de la naturaleza y ha conseguido una importante relevancia, al menos terminológica.

El Sistema de Contabilidad Integrada de Medio Ambiente y Economía (*System of Integrated Environment and Economic Accounting* - SEEA) de Naciones Unidas busca más ser un complemento que una sustitución del sistema tradicional de Contabilidad Nacional. Podría considerarse como un panel de datos que facilitaría su integración con la Contabilidad Nacional dentro de estándares compartidos internacionalmente.

En paralelo, han seguido los intentos de encontrar índices sintéticos que mejoren al PIB. El primer grupo se referiría a **índices que pretenden ajustar el PIB**, mediante la inclusión de factores ambientales y sociales monetizados.

La línea más potente pasa por la "**medida de bienestar económico**" (MEW) de Nordhaus y Tobin (1972) y el "**índice de bienestar económico sostenible**" (ISEW), de Daly y Cobb (1989), que excluyen gastos "lamentablemente necesarios" y costes sociales y ecológicos; y añaden servicios y bienes duraderos do-

Necesitamos una medida fácilmente comprensible, estadísticamente viable, comparable entre países, con fácil seguimiento en el tiempo y que pueda proporcionar una guía correcta para los responsables políticos y para las exigencias ciudadanas. En todo caso, debe huirse de la complejidad.

mésticos, así como la provisión de ciertos servicios públicos.

Esta línea desemboca en el **Índice de progreso real** (IPR) o **Índice de progreso genuino** (IPG) (*Genuine progress indicator*, GPI). Se amplía el marco de la contabilidad tradicional incluyendo al alza las inversiones netas de capital y las inversiones en trabajo con el objeto de reflejar actividades no remuneradas por el mercado, y resta los costes derivados de la degradación ambiental, así como otros factores negativos, como la pérdida de recursos naturales, las desigualdades de renta, la deuda externa y la delincuencia. Incluye 26 indicadores en tres bloques: económicos, ambientales y sociales.

Otra opción consiste en utilizar **ÍNDICES NO MONETARIOS AGREGADOS**, como los siguientes:

- El **índice de desarrollo humano** (IDH). Combina la esperanza de vida en años medios de escolaridad y el ingreso nacional bruto per cápita utilizando un promedio no ponderado. Los valores mínimo y máximo generan valores de 0 a 1 para cada componente¹.
- El **índice de Felicidad Nacional Bruta** (GNH) de Bután, que utiliza valores umbral para calcular la suficiencia a través de nueve campos. Si se cumple para seis de ellos, se considera alcanzada la felicidad.
- El **índice canadiense de bienestar** (CIW), que utiliza un promedio del cambio porcentual del año base en indicadores sobre la vitalidad de la comunidad, el compromiso democrático, educación, medio ambiente, poblaciones saludables, ocio y cultura, niveles de vida y uso del tiempo.

1. Es interesante la referencia al *Índice de Desarrollo relacionado con el Género* (IDG), que mide la brecha de género en los logros de desarrollo humano utilizando los mismos indicadores componentes que en el IDH.

- El **Índice de Progreso Social (SPI)** mide el bienestar a partir de los factores sociales y medioambientales, al margen de los económicos, basándose en tres dimensiones: necesidades humanas básicas, bienestar fundamental y oportunidades de progreso.

Los dos primeros índices son oficiales, mientras que los dos últimos nacen en la sociedad civil. La crítica fundamental que reciben todos ellos es que no hay un criterio sólido para defender las ponderaciones utilizadas para sus componentes. Cualquier variación en esas ponderaciones puede cambiar llamativamente el resultado del índice.

Un enfoque diferente es el de los índices subjetivos de bienestar. Se parte del principio de que los recursos económicos no implican en sí mismos bienestar, sino que son solo intermediarios en la «producción» del bienestar humano. Algunos ejemplos de índices subjetivos de bienestar son las **Cuentas Nacionales de Bienestar** de la *New Economics Foundation* (serie de subindicadores que cubren el bienestar personal, el bienestar social y el bienestar en el trabajo y evalúan sentimientos subjetivos como la autoestima, la autonomía, la confianza y la pertenencia, entre otros) o el **Informe sobre la felicidad mundial** (basado en la escala *Gallup World Poll Cantril*, que es una única pregunta de autoevaluación del nivel de felicidad).

El **Happy Planet Index (HPI)** parte del último índice citado, pero lo completa con la esperanza de vida (y el índice de desigualdad interna de los anteriores), como factores positivos, y lo divide por la huella ecológica, antes mencionada, para corregir parte de sus potenciales deficiencias.

Entre otros problemas, es probable que queden fuera aspectos como los bienes comunes o la sostenibilidad.

El objetivo inaplazable es pedir que el PIB sea sustituido o complementado como indicador de progreso y de éxito de las políticas. Y que la sociedad sea exigente en el respeto a los límites ecológicos y sociales. En otro caso, las políticas públicas seguirán buscando objetivos en la dirección equivocada.

APUNTES PARA POSIBLES ALTERNATIVAS

Necesitamos una medida fácilmente comprensible, estadísticamente viable, comparable entre países, con fácil seguimiento en el tiempo y que pueda proporcionar una guía correcta para los responsables políticos y para las exigencias ciudadanas. En todo caso, debe huirse de la complejidad.

Sería deseable que se aprobara como obligatorio por parte de organismos internacionales, probablemente Naciones Unidas. Pero podemos empezar por los países más ricos puesto que son los que más dañan realmente el medio ambiente y los que disponen de más facilidades estadísticas. No obstante, hemos visto que caben opciones nacionales aisladas que permiten elegir políticas diferentes. Por ello, no es desdeñable defender que España comience a avanzar en este sentido.

Con todos sus defectos, una primera opción sería partir de los índices que pretenden ajustar el PIB. Tienen un amplio debate detrás y una larga tradición. Podrían ser los más fácilmente asimilables en un debate político/institucional o, al menos, servir de base de debate para un nuevo índice perfeccionado.

Otra posibilidad sería aplicar la filosofía del conocido “donut” de Kate Raworth: el espacio deseable, justo y sostenible se encuentra entre el piso social y el techo ambiental del planeta. Como dice (2017, p. 46), el objetivo es “*cambiar la imagen del progreso económico de un crecimiento interminable del PIB a un crecimiento en equilibrio en el donut*”.

El semáforo del techo ambiental podría partir de las emisiones de CO₂, índice rápido, sencillo, comprensible y sobre el que ya existen compromisos internacionales. Aunque cualquier opción es incompleta, al menos dispondríamos de un techo suficientemente importante como para evaluar el límite de las políticas de crecimiento.

Para medir el suelo social, quizás podría elegirse la tasa AROPE, ya implantada en Europa y con datos actualizados oficialmente. Su índice absoluto y su evolución serían un indicador suficiente de si el suelo social se satisface razonablemente o no.

En esta perspectiva, podríamos incluso admitir el PIB con algunos retoques (o el IDH o similar) como índice de medición del bienestar, acompañado siempre de los dos semáforos que aseguraran que se respetaban el suelo y el techo indicados. El objetivo inaplazable es pedir que el PIB sea sustituido o complementado co-

mo indicador de progreso y de éxito de las políticas. Y que la sociedad sea exigente en el respeto a los límites ecológicos y sociales. En otro caso, las políticas públicas seguirán buscando objetivos en la dirección equivocada ■

REFERENCIAS

Se han ido incluyendo en el texto los enlaces a páginas explicativas de la mayoría de los índices. La literatura reciente sobre el debate "más allá del PIB" es inagotable. Por ello, se opta por incluir una selección representativa.

- Corlet Walker, C., y Jackson, T. (2019): *Measuring Prosperity-Navigating the options*. CUSP. Working Paper n. 20. Guildford: University of Surrey. www.cusp.ac.uk/publications. Online: www.cusp.ac.uk/publications.
- Daly, H.E., y Cobb, J.B. (1989): "For the Common Good: Redirecting the Economy Toward Community, the Environment, and a Sustainable Future". *Beacon Press*, Boston, MA.
- Kubiszewski, I., Costanza, R., Franco, C., Lawn, P., Talberth, J., Jackson, T. y Aylmer, C. (2013): "Beyond GDP: Measuring and achieving global genuine progress". *Ecological Economics*. N. 93. Pp. 57-68.
- Nordhaus, W. y Tobin, J. (1972): 'Is growth obsolete?', in Nordhaus, W. and Tobin, J. (eds): *Economic Research: Retrospect and Prospect, Volume 5: Economic Growth*, NBER: 1-80.
- Raworth, K. (2017). *Doughnut Economics: Seven Ways to Think Like a 21st-Century Economist*. Vermont: Chelsea Green Publishing
- Samans, R., Blanke, J., Corrigan, G., y Drzeniek, M. (2017): *The Inclusive Growth and Development Report*. World Economic Forum.
- Sconfienza, U. (2019): «The post-sustainability trilemma», *Journal of Environmental Policy & Planning*. <https://doi.org/10.1080/1523908X.2019.1673156>
- Stiglitz, J., Sen, A., y Fitoussi, J.P. (2010). *Mismeasuring Our Lives: Why GDP Doesn't Add Up*, The New Press.

La EFAA for SMEs –federación europea en la que España está representada por el Consejo General de Economistas– se incorpora a la IFAC

El pasado 5 de abril la European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium-sized Enterprises (EFAA for SMEs), organización presidida por el director de la Cátedra EC del Consejo General de Economistas de España, **Salvador Marín**, que representa a más de 350.000 profesionales europeos pertenecientes a 13 organizaciones del ámbito de la contabilidad, la auditoría y las finanzas en general, materializó, a través de un *Memorandum of Understanding*, su incorporación a la International Federation of Accountants (IFAC).



La IFAC es la organización mundial más importante de la profesión contable, sus organizaciones miembros representan a más de 3 millones de profesionales. Su principal función consiste en establecer normas profesionales internacionales de contabilidad y auditoría, promover la adhesión a las mismas por parte de cada país y pronunciarse sobre cuestiones de interés público allí donde la especialización de la profesión es más relevante.

Sobre esta incorporación, **Salvador Marín** afirmó que con la firma de este *Memorandum*, los pequeños y medianos despachos profesionales europeos, así como los profesionales independientes, tendrán voz y representación –como indica nuestro lema "The big voice for small business"– en la mayor organización mundial de contables.

internacional

Jornada de trabajo preparatorio sobre las normas de información no financiera de la UE: Un tour europeo. El enfoque español



Con el objetivo de informar sobre las novedades y nuevas regulaciones en el ámbito de la información no financiera, el pasado 13 de enero se celebró en España, en formato virtual, la Jornada de trabajo preparatorio sobre las normas de información no financiera de la UE: Un tour europeo. El enfoque español, siendo la primera de un tour que el *European Financial Reporting Advisory Group*

(EFRAG) ha venido realizando por diferentes países europeos, con un total de 6 sedes elegidas. La sesión, que constituyó un éxito de convocatoria –con más de 1.300 personas inscritas– fue organizada por el EFRAG, el Consejo General de Economistas de España y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), con el apoyo de la EFAA for SMEs (Federación

Europea de Contables y Auditores para Pequeñas y Medianas Empresas) en la coordinación.

En la jornada se puso en valor el trabajo realizado por numerosas personas, entidades, reguladores e instituciones del ámbito europeo –también desde la profesión en España– y se expusieron opiniones y puntos de vista de destacados grupos de interés sobre el borrador de propuestas en el que el grupo de trabajo técnico del EFRAG (*Project Task Force-Non Financial Reporting Standards*, PTF-NFRS) ha trabajado y plantea entregar a la Comisión Europea.

En el acto de apertura participaron **Amparo López Senovilla**, subsecretaria de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital de España; **Valentín Pich Rosell**, presidente del Consejo General de Economistas de España; **Patrick de Cambourg**, presidente del European Lab PTF-NFRS, y **Santiago Durán**, presidente del ICAC. La sesión fue moderada por **Salvador Marín**, presidente de la EFAA for SMEs.

Conferencia digital «Impacto de la pandemia en la economía y la profesión en España y Portugal»

El pasado 28 de enero se impartió una conferencia digital con el título “Impacto de la pandemia en la economía y la profesión en España y Portugal”, organizada por el Consejo General de Economistas de España y la Ordem dos Contabilistas Certificados de Portugal.



Arriba, de izda. a dcha: Paula Franco, Joao Paulo Serra y Anabela Santos. Debajo, de izda. a dcha. Valentín Pich, Salvador Marín y José M^a Casado.

La apertura de la conferencia corrió a cargo de **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas, y **Paula Franco**, Bastonaria de la Ordem dos Contabilistas Certificados. Los ponentes fueron **José-María Casado**, director de Relaciones Internacionales, y **Salvador Marín**, presidente de la EFAA for SMEs y director de la Cátedra EC-CGE, por parte del CGE; y **Anabela Santos** y **Joao Paulo Serra** por parte de la OCC, quienes hicieron una exposición de las medidas adoptadas por uno y otro país en relación con la pandemia.

Legislación destacada para economistas desde noviembre 2020 hasta la actualidad

PUBLICADAS EN EL BOE

- Resolución de 25 de noviembre de 2020 Secretaría Estado de Economía y Apoyo a la Empresa (BOE 26-11-2020): propuesta del CGE a través de su Registro de Economistas Forenses (REFOR) para extender avales a empresas en convenio en concurso acreedores para evitar estigma y que quedaran fuera. Nuevos tramos de la línea de avales aprobada por RDL 25/2020, de 3 de julio.
- RDL 35/2020, de 22 de diciembre, medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria (BOE 23-12-2020): medidas dirigidas a arrendamientos de locales de negocios; liquidez y solvencia; tributarias; laborales y Seguridad Social y regulatorias. Referencia concursal artículo 6 a "probabilidad de insolvencia".
- RDL 37/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes para hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad social y económica en el ámbito de la vivienda y en materia de transportes (BOE 23-12-2020):
- RDL 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE 31-12-2020)
- RDL 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica (publicado en BOE 20-1-2021)
- RDL 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo (BOE 27-1-2021)
- RDL 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico (BOE 3 febrero 2021)
- RD 1/2021, de 12 de enero, modifican el PGC aprobado por el RD 1514/2007, de 16 de noviembre; el PGC pymes (BOE 30-1-2021). Se remitió resumen del texto por parte de Economistas Contables del CGE (EC).
- RD 2/2021, de 12 de enero, aprueba el Reglamento de desarrollo Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas (BOE 30-1-2021). Se remitió resumen del texto por parte del Registro de Economistas Auditores del CGE (REA).
- Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (BOE 13-3-2021). Se remitió por parte del Consejo General de Economistas (CGE), resumen sobre aspectos fundamentales ayudas, aspectos concursales, etc.

NORMAS EN TRAMITACIÓN

- Anteproyecto de Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia: publicado en enero 2021. Entre otras materias se modifica la LEC, mediación y se incluyen otros

MASC (ahora denominados medios adecuados de solución de controversias; antes ADM). Desde el CGE, con el impulso de su Registro de Economistas Forenses (REFOR), se remitió en 1 T 2021 un informe sobre el Anteproyecto con propuestas de mejora para los economistas.

- Consulta pública previa sobre la transposición de la Directiva (UE) 2019/1937 Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión ("Whistleblowers").
- Consulta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital sobre proyecto de Real Decreto por el que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativo al Test de Proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones profesionales. Remitidas alegaciones desde el CGE.
- Audiencia e Información Pública del Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal: publicada en enero 2021. Remitidas desde el CGE alegaciones al Ministerio de Justicia.
- Consulta pública previa sobre medidas para favorecer la creación de empresas y su crecimiento (1 T 2021) en la que ha participado el CGE.

FASE PARLAMENTARIA

- Proyecto de ley modifica texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas: se ha aprobado en el Senado a finales de marzo 2021. Presentadas enmiendas desde el CGE a los Grupos Parlamentarios.

INTERNACIONAL

- Desde el CGE se ha participado en una consulta sobre insolvencia europea de la Comisión Europea: "Legislación en materia de insolvencia: aumentar la convergencia de las legislaciones nacionales para fomentar la inversión transfronteriza", en el que se ha contestado a la encuesta e incluido propuestas. También se han ofrecido desde el CGE sugerencias a un documento que ha presentado la Federación Europea de Auditores y Contables para medianas y pequeñas empresas (EFAA) sobre dicha encuesta.
- Participación del CGE en una "Roadmap (Hoja de ruta): "Regulación de servicios profesionales actualización de las recomendaciones de reforma a los Estados miembros" sobre una Comunicación sobre servicios de *accounting* en el que se ha indicado entre otras materias la necesidad de que para el experto contable haya en UE una armonización profesional.

nos acompañaron... on line

LÍDERES EN DIRECTO

Ann Westman. Consejera Económica de la Representación de la CE en España



La consejera económica de la Representación de la Comisión Europea en España y miembro del Grupo de Trabajo de Recuperación y Resiliencia, **Ann Westman**, pronunció el pasado 4 de diciembre una conferencia con el título *UE Próxima Generación y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*, en la que constató que el impacto de la pandemia ha sido asimétrico en cuanto a sectores y países, siendo por desgracia España uno de los más afectados. Esta sesión se enmarca dentro de las actividades llevadas a cabo por el Consejo dentro de su programa «Next Generation UE, oportunidad para mejorar y crecer» puesto en marcha en diciembre de 2020 para dar a conocer todas las novedades relacionadas con el Instrumento de Recuperación europeo ■

Raúl Blanco Díaz. Secretario General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa



El secretario general de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, **Raúl Blanco Díaz**, protagonizó la sesión del 28 de enero con una conferencia sobre *El papel de las PYMES en el Plan de Recuperación*, en la que repasó los principales proyectos del Plan de Recuperación que se llevarán a cabo desde su área de gestión. En la sesión participaron, además, el presidente, la vicepresidenta y el secretario del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, **Amelia Pérez** y **Juan Carlos De Margarida**, respectivamente, y el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de España, **José Antonio Galdón** ■

Luis Socías Uribe. Jefe de Proyectos Europeos de la CEOE



El 4 de febrero participó en este encuentro digital el Jefe de Proyectos Europeos de la CEOE, **Luis Socías Uribe**, con la conferencia titulada *Fondos europeos: situación actual, claves y próximos pasos*, en la que expuso la importancia de cómo se van a canalizar los 150.000 mill./€ provenientes de Europa hacia las empresas de nuestro país. En esta sesión acompañaron a Luis Socías, el presidente y vicepresidenta del Consejo, **Valentín Pich** y **Amelia Pérez** ■

José Luis Escrivá Belmonte. Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, **José Luis Escrivá Belmonte**, impartió la conferencia *Los ERTes como respuesta a la crisis y su futuro* en la sesión celebrada el 18 de febrero, en la que resaltó cómo el esquema de ERTes y su flexibilidad ha contribuido a que la economía aguante ante la caída drástica de la actividad fruto de la pandemia. En la sesión participaron también **Valentín Pich**, el presidente de Economistas Asesores Laborales del Consejo, **Roberto Pereira**, y la decana del Colegio de Economistas de Almería, **Ana Mª Moreno** ■

Pedro Saura García. Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana



El pasado 23 de febrero centró la sesión LÍDERES EN DIRECTO el secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, **Pedro Saura García**, quien expuso en la conferencia *Fondos europeos: movilidad y regeneración urbana como ejes de transformación* los principales proyectos contenidos en el plan de recuperación en las áreas de esa Secretaría de Estado haciendo constar el importante componente económico que tienen el transporte y la vivienda. En esta ocasión, junto al secretario de Estado y el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, participaron la decana del Colegio de Economistas de Almería, **Ana Mª Moreno**, y el decano del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, **Ramón Madrid** ■

José Manuel González-Páramo. Exconsejero Ejecutivo del Banco Central Europeo



El exconsejero ejecutivo y exmiembro del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo; **José Manuel González-Páramo**, también presidente de European DataWarehouse y profesor del IESE, centró la sesión del pasado 25 de febrero en la que impartió la conferencia *El Banco Central Europeo, su papel en la actual situación económica y social*, en la que explicó las características de la estructura sectorial de nuestro tejido productivo que nos ha hecho más vulnerables económicamente a la pandemia. En la sesión participaron también, **Valentín Pich**, el secretario del Consejo, **Juan Carlos De Margarida**; la decana del Colegio de Economistas de Ourense, **Carmen Sampayo**; y el asesor a la presidencia del Consejo y presidente del Grupo Colmeiro, **Luis Caramés** ■

Carme Artigas Brugal. Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial



La secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, **Carme Artigas**, nos acompañó en la sesión LÍDERES EN DIRECTO del pasado 16 de marzo con motivo de la puesta en marcha del nuevo órgano especializado del Consejo en materia de economía y Transformación digital, ReDigital. En su exposición *El impulso digital de España y sus empresas*, Carme Artigas destacó que la transformación digital de España será el elemento protagonista de nuestro futuro económico y que ello va a requerir de reformas estructurales, ahora urgentes, para un modelo económico más digital. Participaron junto a la secretaria de Estado, **Valentín Pich**; la vicepresidenta del Consejo, **Amelia Pérez**; y el presidente del nuevo registro ReDigital, **Esteban Romero** ■

Unai Sordo. Secretario General del Sindicato Comisiones Obreras



El 8 de abril centró la sesión de LÍDERES EN DIRECTO el secretario general del sindicato Comisiones Obreras (CCOO), **Unai Sordo**, quien estuvo acompañado por parte del Consejo General de Economistas por su presidente **Valentín Pich**; la vicepresidenta, **Amelia Pérez Zabaleta**; el secretario, **Juan Carlos De Margarida**, y el presidente de su registro Economistas Asesores Laborales (EAL), **Roberto Pereira**. Unai Sordo impartió la conferencia *Perspectivas sobre la situación económica y el empleo* en la que remarcó errores sistémicos de nuestro sistema productivo entre los que destacó el pequeño tamaño de la mayoría de nuestras empresas y la alta temporalidad laboral ■

OBSERVATORIO FINANCIERO

José María Gay de Liébana. Economista



El conocido economista **José María Gay de Liébana** nos acompañó el pasado 3 de febrero con motivo de la presentación del informe enero 2021 del OBSERVATORIO FINANCIERO del Consejo General de Economistas correspondiente al tercer cuatrimestre de 2020. Durante su exposición, con el título *Dónde y cómo estamos, adónde vamos*, Gay de Liébana repasó las tendencias de recuperación de la economía mundial y de la UE tras la pandemia poniendo de manifiesto que los índices de recuperación no alcanzarán los niveles previos a la crisis ni en 2021 ni en 2022. En la presentación participaron, además, **Valentín Pich**; **Antonio Pedraza**, presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas; **Montserrat Casanovas** y **Salustiano Velo**, coordinadores del Observatorio Financiero ■

actualidad del Consejo



Carlos Alonso de Linaje durante su intervención

4ª Jornada Economistas y Marketing "Nuevos modelos de negocio, innovando para incrementar ingresos en las empresas"

El pasado 23 de noviembre se celebró virtualmente la 4ª jornada de Economistas y Marketing bajo el lema *Innovando para incrementar ingresos en las empresas* que fue seguida por más de 200 profesionales. Realizó la apertura de la Jornada Carlos Alonso de Linaje, decano del Colegio de Economistas de Burgos y presidente del órgano especializado

Marketing y Comercialización del Consejo General de Economistas (EMK-CGE), quien hizo un resumen de la actividad desarrollada por este órgano. Impartió la sesión Víctor Sevilla, licenciado en ADE por la Universidad Politécnica de Cartagena, máster en Marketing en ICADE, director de Marketing en Tinder, la aplicación líder global en *online dating* y profesor de Marketing en Comillas ICADE.

Durante la jornada se expuso cómo la propuesta de valor genera ingresos, describe "qué" hace tu producto o servicio y cuál es su beneficio para el público objetivo. Se expusieron casos de éxito de grandes marcas como Mercadona, Ariel, Uber o Tinder. Según expuso el ponente, es clave definir correctamente la necesidad no cubierta que el producto/servicio solucionará y cuantificar el público potencial. El modelo operativo describe el "cómo" la propuesta de valor es entregada al público objetivo.

Matilde Mas y Antón Costas, Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Economía 2020



De izda. a dcha. Juan José Enríquez, Matilde Mas, Valentín Pich y Francisco Menargues



De izda. a dcha.: Valentín Pich, Antón Costas y Antón Gasol.

El Consejo General de Economistas de España, en su reunión virtual del Pleno con los representantes de todos los Colegios de Economistas y Titulados Mercantiles de España, distinguió el pasado 26 de noviembre con la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Economía que otorga el citado Consejo a los economistas Matilde Mas y Antón Costas como reconocimiento a su destacada contribución a la Economía, a la mejora de la imagen de la profesión de economista y a su colaboración con la Institución Colegial. Debido a las restricciones de reunión —impuestas por la COVID— el presidente del Consejo, Valentín Pich, hizo entrega de la Gran Cruz a los galardonados en un acto con ausencia de público acompañado únicamente por los decanos del Colegio de Economistas de Valencia, Juan José Enríquez, y del Colegio de Economistas de Alicante, Francisco Menargues, en el caso de Matilde Mas; y por el decano del Colegio de Economistas de Cataluña, Antón Gasol, en el caso de Antón Costas.

Entre la trayectoria de la economista Matilde Mas destacan sus aportaciones a la economía del crecimiento, el análisis del capital público, sobre todo de las infraestructuras, la economía regional, las nuevas tecnologías de la información y los activos intangibles.

En el caso del economista Antón Costas, sus aportaciones e intereses académicos están relacionados con el papel que tienen las ideas, los intereses y las instituciones en los procesos de formación de las políticas y reformas económicas.

Presentación del Informe de la competitividad regional 2020

El pasado 10 de diciembre se presentó online el *Informe de la competitividad regional 2020* del Consejo General de Economistas que se elabora anualmente a partir de los resultados del Índice de Competitividad Regional (ICREG) para las 17 Comunidades Autónomas a través de 53 variables o indicadores estructurados en torno a siete ejes competitivos que permiten identificar las fortalezas y debilidades competitivas: entorno económico, capital humano, mercado de trabajo, entorno institucional, infraestructuras básicas, eficiencia empresarial e innovación.

Participaron en la presentación el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el director técnico y el coordinador del informe, **José Carlos Sánchez de la Vega** y **Patricio Rosas**, respectivamente, y el vocal del Consejo Consultivo del ICREG y presidente del Club de Exportadores e Inversores Españoles, **Antonio Bonet**.

Durante la presentación se puso de manifiesto que la COVID-19 está teniendo un efecto muy negativo e intenso

efecto social y económico a nivel mundial, y de manera preocupante en España y sus Comunidades Autónomas, mostrando en todo caso impactos territoriales muy dispares.

En este sentido, el informe ha pretendido identificar tres grandes grupos de CCAA en función del mayor o menor grado de incidencia que haya podido tener la pandemia en sus niveles de competitividad estructural. Para lo cual, se ha llevado a cabo una selección de variables e indicadores directa o indirectamente relacionados como los niveles de ocupación o desempleo, las previsiones de crecimiento, la estructura productiva, las cifras de trabajadores en ERTE o los indicadores sanitarios de seguimiento de la pandemia son algunas de las variables que han sido utilizadas.



PRINCIPALES CONCLUSIONES

- La competitividad promedio de las 17 CCAA creció un 3,2% respecto a 2018.
- En el año 2019, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco vuelven a ser –por este orden– las CCAA más competitivas, manteniendo los primeros lugares del ranking e integrando el grupo de competitividad relativa ALTA.
- Extremadura, Andalucía, Canarias, Islas Baleares, Castilla-La Mancha, Región de Murcia y Principado de Asturias presentan los menores valores del ICREG, y forman el grupo de competitividad relativa BAJA.
- En los estratos intermedios, Cataluña y La Rioja conforman el grupo de competitividad relativa MEDIA-ALTA, mientras Aragón, Castilla y León, Galicia, Cantabria y Comunidad Valenciana integran el grupo de CCAA con nivel competitivo relativo MEDIO-BAJO.
- Las CCAA cuya competitividad se vería más severamente afectada en 2020 por efecto de la pandemia serían Islas Baleares, Cataluña, Canarias, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.
- Galicia, Región de Murcia, Extremadura, Castilla-La Mancha, Cantabria y Andalucía formarían el grupo de CCAA en las que, aun siendo afectadas negativamente por la pandemia, el impacto final sería relativamente menor.



economistas
Consejo General

ReDigital **economía y**
transformación digital

i nace ReDigital !

<https://redigital.economistas.es/> INSCRÍBETE



Presentación de la Guía sobre seguridad e inteligencia estratégica para pymes

El Consejo General de Economistas y la Cámara de Comercio de España presentaron el pasado 14 de diciembre en un acto online la publicación editada por ambas instituciones *Guía sobre seguridad e inteligencia estratégica para pymes*, la primera de estas características que se publica en España y que constituye un marco de orientación en la aplicación de herramientas de inteligencia y seguridad en los procesos de internacionalización de las pymes.

En la presentación participaron los presidentes de la Cámara de Comercio de España y del Consejo General de Economistas de España, **José Luis Bonet** y **Valentín Pich**, respectivamente, y los directores de la Guía: **Salvador Marín**, presidente de la European Federation of Accountants and Auditors for Small and Medium-sized Enterprises (EFAA for SMEs) y director de la Cátedra EC-CGE; **Raúl Mínguez**, director del Servicio de Estudios de la Cámara de Comercio de España; y **Jesús**

de Miguel, socio de Two Worlds Collaborative Intelligence (TWCI).

Durante la presentación, los participantes alertaron sobre los efectos devastadores que sobre muchas empresas, especialmente sobre las pymes, está provocando la drástica reducción del consumo interno y de las exportaciones como consecuencia de esta crisis, por lo que consideran que la expansión hacia nuevos mercados en el exterior podría constituir la tabla de salvación para muchas de ellas.

En este sentido, ambas organizaciones señalaron que las exportaciones españolas de mercancías descendieron un 12,6% en enero-septiembre de 2020 (frente al avance del 1,6% en el mismo periodo de 2019), descenso éste de mayor intensidad que el registrado por la zona euro (-11,2%) y por la Unión Europea-27 (-10,5%). En cuanto a los datos del número de exportadores españoles en el periodo enero-septiembre de 2020, se contabilizaron un total de 76.506 exportadores de más de 1.000€, un 7,6% menos que en el mismo periodo del año anterior.



Seminario Cierre contable y fiscal 2020

El 15 de diciembre se organizó el seminario sobre *Cierre Contable y Fiscal* organizado por el CGE, a través de sus órganos especializados en fiscalidad y contabilidad —Economistas Asesores Fiscales (REAF) y Economistas Contables (EC)—, en el que se presentó el documento *Cierre Contable y Fiscal del Impuesto de*

Sociedades 2020 elaborado por ambos órganos, que contiene 85 recomendaciones. En el seminario participaron **Valentín Pich**; los presidentes de EC y REAF, **Francisco Gracia** y **Agustín Fernández**, respectivamente, y en el que —tanto los economistas asesores fiscales como los contables— advirtieron de los posibles efectos colaterales, derivados de la COVID-19, en el cierre contable y fiscal del Impuesto sobre Sociedades del 2020.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- Las medidas de confinamiento, así como la paralización generalizada de la actividad empresarial, han afectado —en algunos casos— a los flujos de efectivo esperados de los ac-

tivos en las empresas, produciéndose, por consiguiente, posibles pérdidas o cambios en sus patrones de consumo, en su valoración al cierre del ejercicio y en el criterio de amortización de los mismos.

- El menoscabo en la economía, en su conjunto, puede haber acentuado cierta dilatación en el periodo de cobro de deudas y otros créditos, cuestión que habrá que analizar por si es conveniente reconocer pérdidas por deterioros de cuentas a cobrar por posibles insolvencias.
- Las consecuencias fiscales de la pandemia pueden ser diferentes a las contables. Así, el gasto contable por deterioro de activos de inmovilizado o intangibles no es deducible fiscalmente, mientras que sí lo será el deterioro de existencias o el correspondiente a insolvencias.
- Como consecuencia de las modificaciones que trae la LPGE 2021, sería conveniente adelantar el reparto de dividendos o la transmisión con plusvalía de participaciones significativas de filiales porque, una vez iniciado el primer periodo impositivo de 2021, la exención de unos y otras será solo del 95 por 100.

11ª edición AuditMeeting · 2ª parte

El Registro de Economistas Auditores (REA) celebró los pasados 17 y 18 de diciembre, de manera virtual, la segunda parte de la 11ª edición del AuditMeeting —cuya primera parte tuvo lugar dentro de las Jornadas Profesionales del Consejo General de Economistas los pasados 18 y 19 de noviembre—, que reunió a más de 600 economistas auditores, constituyendo, un año más, el encuentro más representativo del sector.

En la sesión de apertura participaron el presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**; el presidente y presidente de honor del REA, **Carlos Puig de Travy** y **Lorenzo Lara**, respectivamente; y el presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), **Santiago Durán**.

El encuentro se centró en el papel relevante que tendrán los economistas auditores en relación a las ayudas relacionadas con el Plan Europeo de Recuperación *Next Generation*. Así, según manifestaron, los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia contemplan la fórmula de colaboración público-privada, por lo que es lógico prever que en el ámbito de esta colaboración con la Administración Pública las entidades privadas optantes habrán de presentar las mejores garantías de transparencia financiera con unas cuentas auditadas.

Para los economistas auditores la auditoría de cuentas juega un papel esencial en tiempos de crisis aportando la credibilidad necesaria a la información corporativa de las empresas. Esta misión no es sólo responsabilidad de los auditores, por lo que los administradores, las direcciones y los comités de auditoría de las empresas, en cuanto que son los primeros responsables, deben extremar sus precauciones para que la información que suministran al mercado sea lo más fidedigna posible.



Arriba, Valentín Pich y Carlos Puig. Abajo, Santiago Durán



Nuevo servicio informativo "Next Generation, una oportunidad para mejorar y crecer"

Con el propósito de facilitar toda información relacionada con los fondos europeos provenientes del plan de recuperación *Next Generation UE*, así como su posterior aplicación en el marco español, el pasado mes de diciembre el Consejo General de Economistas puso en funcionamiento el nuevo servicio denominado «Next Generation, una oportunidad para mejorar y crecer», en el que, a través del banner específico en la web corporativa, se puede acceder a las novedades que se produzcan relacionadas con este aspecto y un análisis de las mismas.

Con este servicio el Consejo pretende ofrecer una herramienta útil a los economistas entendiendo que estos jugarán un papel prioritario sirviendo de canalizador de estas ayudas a las empresas, especialmente a las pymes.

Presentación del Estudio Auditoría de cuentas en España. Valor añadido



REA Auditores-CGE presentó el 28 de enero de forma virtual el estudio *Auditoría de cuentas en España. Valor añadido*. En la presentación, que convocó a cerca de 1.000 profesionales, participaron **Valentín Pich**, **Carlos Puig de Travy**, presidente del REA; **Enrique Rubio**, interventor y auditor del Estado, y ex presidente del ICAC; **Txema**

Valdecantos, coordinador del Comité de Normas y Procedimientos del REA, y **Gustavo Bosquet**, miembro del Consejo Directivo del REA, quienes coincidieron en que la publicación de este estudio cobra especial significación para que esta actividad profesional aporte la seguridad y las garantías de transparencia que demanda el mercado en la actual coyuntura económica en la que nos encontramos por los riesgos derivados de la crisis. Uno de los temas que centraron la presentación —y al que el estudio dedica un apartado especial recogiendo el análisis al respecto de profesionales de referencia de España y de la UE— fue el relativo a las ventajas objetivas de las auditorías conjuntas o coauditorías. Para el REA esta práctica, ampliamente establecida en Francia con óptimos resultados, favorece la mayor concurrencia en el mercado de firmas de auditoría de todos los tamaños propor-

cionando una mejor competencia, y permite contar con un único informe, pero doblemente contrastado.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- El debate sobre la apertura del mercado y la posible contribución de la coauditoría a ello está, ahora más que nunca, de actualidad.
- La auditoría conjunta puede considerarse un medio eficaz para reforzar la independencia del auditor, favorecer el ejercicio del escepticismo profesional y aumentar la calidad de la auditoría.
- En España, la concentración de auditoría de las Entidades de Interés Público (EIP) en las cuatro grandes auditoras es superior al 90%.
- El coste de las coauditorías no parece suponer un impedimento económico para su contratación.
- Referido a la encuesta realizada entre el colectivo, la opinión de los auditores españoles respecto a la coauditoría es, en términos generales, bastante favorable.
- Los encuestados parecen estar de acuerdo con que esta modalidad se extienda a todas las EIP.
- Los auditores muestran un elevado grado de acuerdo con que esta modalidad contribuye al cumplimiento del deber de independencia y la reducción de la concentración del mercado de auditoría.

Nuevo Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas·Modificación del PGC

El Consejo General de Economistas emitió una nota de prensa conjunta de sus registros de Economistas Auditores (REA) y Economistas Contables (EC) con motivo de la publicación en el BOE el pasado 30 de enero del Reglamento de la Ley de Auditoría de cuentas en la que se hacía una valoración del texto, así como de la modificación del Plan General de Contabilidad aprobada en el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.

Para el REA entre las mejoras introducidas por el **NUEVO REGLAMENTO**, están la transparencia y la credibilidad de la información financiera y que clarifica, en gran medida, buena parte del articulado de la LAC que presentaba dificultades en su interpretación y comprensión. No obstante, consideran que se sigue manteniendo algunos aspectos perjudiciales para los auditores y sociedades de auditoría de pequeña y mediana dimensión al imponer, en algunos casos, una serie de requisitos y complicaciones en la gestión que no aportan mejoras en la calidad de las auditorías. La principal crítica hecha

al respecto por los economistas auditores fue la relativa a la entrada en vigor del Reglamento al día siguiente de su publicación lo que obliga a los auditores a adaptarse a la norma en un tiempo récord. Los economistas auditores centraron los aspectos mejorables del Reglamento en lo relativo a: auditoría conjunta, organización interna, auditoría de cuentas anuales consolidada, concentración de honorarios y definición de Red de auditores.

En cuanto a la **MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD** (PGC), para Economistas Contables es positivo que la administración haya tenido en consideración las particularidades de las pequeñas y medianas empresas, ya que, desde el pasado mes de enero de 2021, sólo aquellas empresas que no utilicen el PGC de pymes tendrán la obligación de aplicar los nuevos criterios de reconocimiento y valoración de activos, pasivos financieros y de ingresos, de acuerdo con esta última modificación.

Observatorio Financiero del Consejo General de Economistas Informe enero 2021 (Tercer cuatrimestre de 2020)

El pasado 3 de febrero se presentó el informe enero 2021 del Observatorio Financiero del CGE correspondiente al tercer cuatrimestre de 2020. El acto, online, contó con la presencia destacada del conocido economista, **José María Gay de Liébana** quien hizo una exposición con el título *Dónde y cómo estamos, adónde vamos*, en la que desglosó algunos de los obstáculos y retos a los que se enfrenta nuestra economía. Participaron **Valentín Pich**, el presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas, **Antonio Pedraza**; y los coordinadores del Observatorio Financiero, **Montserrat Casanovas** y **Salustiano Velo**.

PRINCIPALES INDICADORES

- En España, en 2020, el PIB se ha contraído el 11%. La demanda interna y externa se han visto muy afectadas, con una contribución al PIB de -6,3 y -2,7 puntos.
- Los sectores más afectados han sido los de turismo y actividades artísticas y recreativas (-31,5%); y el comercio, hostelería y transporte (-20,4%). Ha sido considerable también el descenso del 18,2% en el sector de la construcción.



- La incertidumbre acerca de la situación sanitaria, hace prever que para 2021 el crecimiento podría situarse en torno al 5,5%, teniendo en cuenta el efecto que los Fondos Europeos tendrán en la actividad (alrededor del 1%). Será a partir de 2022 cuando estos efectos se visualicen y la economía crezca el 4,8%.
- En relación al gasto e inversión pública, se espera que en 2021 estas partidas se incrementen, con el efecto que ello pueda tener en el déficit público, que se estima se sitúe en torno al 9,4%, y en la deuda pública, en torno al 121%.
- El número de ocupados ha descendido en 622.600 personas (3,12%) en los 12 últimos meses.

Análisis de las estadísticas del INE sobre procedimiento concursal ·2020

Con motivo de la publicación el pasado 5 de febrero de las estadísticas de procedimiento concursal del INE correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y al total del año 2020 el Consejo General de Economistas de España, a través su Registro de Economistas Forenses (REFOR), emitió una nota de prensa en la que se analizaban los datos publicados, se realizaban propuestas de mejora y se hacía una comparativa con los datos de los principales países de nuestro entorno.

Según los datos publicados, los concursos de acreedores de empresas han disminuido en 2020 un 14,45 % respecto de 2019. Frente a la tendencia alcista en el número de concursos observada en 2019 (10,5%) y en 2018 (1,7%), en 2020 asistimos a una disminución en el número de declaraciones de concurso. Para el REFOR-CGE este no es un descenso real que refleje una mejor salud de nuestro tejido empresarial, sino artificial, por la moratoria concursal.

Según se expone desde el REFOR, 2021 va a ser un año fundamental y todo un reto para transponer ya cuanto antes la Directiva Europea de Insolvencia e introducir las reformas necesarias ante la avalancha concursal tras la moratoria.

PRINCIPALES PROPUESTAS EN MATERIA DE INSOLVENCIA

- Potenciar los acuerdos extrajudiciales de pagos o los acuerdos de refinanciación.
- Adoptar medidas preventivas de alertas tempranas de la insolvencia.
- Potenciar los servicios de consultoría-asesoramiento y regulación del marco profesional de la actividad del Insolvency Practitioner.
- Potenciación de la mediación concursal sobre todo entre Micro y Pequeñas empresas.
- Marco normativo para la venta de unidades productivas más eficiente.
- Creación de procedimientos especiales para micropymes y pequeñas empresas.
- Impulso decidido de la mediación civil y mercantil.
- Mayor flexibilización del crédito público, tanto en la fase preconcursal como en la concursal.

Propuestas extraídas de *Reformas en el campo de la insolvencia y otras cuestiones estratégicas para una mejor gestión de la crisis económica derivada de la crisis de la COVID-19*. Ver documento completo en www.refor.economistas.es/ley-concursal/

Final del primer Concurso de comunicación audiovisual sobre Educación Financiera del Consejo General de Economistas

El pasado 4 de febrero se celebró de manera virtual la final del Primer Concurso de Comunicación Audiovisual sobre Educación Financiera para alumnos de bachillerato del Consejo General de Economistas, en un acto presidido por la vicepresidenta tercera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, **Nadia Calviño**, y en el que participaron, entre otros, **Pablo Hernández de Cos**, gobernador del Banco de España; **Montserrat Martínez Parera**, vicepresidenta de la CNMV; **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas; y **José Luis Rodrigo**, director de Fundación Ibercaja, entidad que ha patrocinado la fase nacional de este Concurso.

En esta iniciativa concursaron 150 centros educativos de toda España con la participación de más de 600 estudiantes representados por un equipo de 4 alumnos por centro quienes debían realizar un vídeo de 4 minutos sobre la temática *En una situación de crisis como la actual derivada de la COVID-19, ¿qué es más responsable, ahorrar o consumir?*.



Momento de la clausura del concurso con Nadia Calviño, Pablo Hernández de Cos, Montserrat Martínez Parera, Valentín Pich, Amelia Pérez Zabaleta, vicepresidenta del CGE, y Juan Carlos De Margarida, secretario del CGE.

Este primer concurso de comunicación audiovisual daba continuidad a la 1ª edición del Torneo nacional de Debate Económico en bachillerato que organizó el Consejo General de Economistas en 2019, y que, como consecuencia de las especiales circunstancias provocadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, no pudo llevarse a cabo en esta ocasión. Ambos se enmarcan dentro de las actividades del Plan de Educación Financiera 2018-2021 de la CNMV y del Banco de España al cual

está adscrito el Consejo General de Economistas como entidad colaboradora.

Desde el 15 de octubre hasta el 14 de diciembre de 2020, se desarrollaron las fases provinciales del concurso en las que participaron los 150 centros educativos y 600 alumnos de distintas provincias de España que se inscribieron a través de los 26 Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles que participaban en la iniciativa. La fase provincial contó con la participación, como jurado, de representantes de las consejerías de Economía y decanos de las facultades del área económica de cada ámbito territorial, así como de representantes de prensa local especializada, entre otros.

Los vídeos que pasaron a la final del Concurso fueron los correspondientes a los centros educativos IES Al-Ándalus de Almería, IES Miguel de Molinos de Zaragoza, Colegio Novaschool Añoreta de Málaga, Colegio Nuestra señora del Huerto de Pamplona, y el IES Arca Real de Valladolid.

Tras el fallo del jurado, compuesto por representantes del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Consejo General de Economistas, resultó ganador el vídeo realizado por alumnos del IES MIGUEL DE MOLINOS (de Zaragoza), representando al Colegio de Economistas de Aragón, formado por los estudiantes Jorge Franco, Nadia Guillén, Esmeralda Mbong y Juan Sanz, y que fue además el vídeo con más visualizaciones en el canal de Youtube del Consejo General de Economistas. La segunda posición fue para el colegio Nuestra Señora del Huerto, de Pamplona.



Presentación Barómetro Industrial 2020 del COGITI y del informe «Una perspectiva económica de la situación de la industria en España» del CGE

El Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España (COGITI) presentó el 11 de febrero su IV Barómetro Industrial-Cátedra Internacional COGITI de Ingeniería y Política Industrial (UCAM) correspondiente a 2020, que como en la edición anterior, incluye la colaboración del Consejo General de Economistas (CGE), a través del informe *Una perspectiva económica de la situación de la industria en España: actualización 2020*, elaborado por la Cátedra EC-CGE.

En la presentación participaron, por parte del COGITI, su presidente, **José Antonio Galdón**, y la coordinadora del Barómetro, **Mónica Ramírez**; y por parte del CGE, su presidente, **Valentín Pich**, y el director de la Cátedra EC-CGE y coordinador del Informe, **Salvador Marín**. También participó **César Nicolás**, representante de la Cátedra Internacional COGITI de Ingeniería y Política Industrial (UCAM).

Según se desprende del barómetro, más del 80% de los Ingenieros Técnicos Industriales que participaron en su elaboración creen necesario reclamar al Gobierno la creación de una “Mesa de la Industria” para hacer una selección y seguimiento de los proyectos a abordar con los fondos europeos y acometer reformas estructurales. El 90% aboga por que el



Valentín Pich y José Antonio Galdón durante la presentación del Barómetro.

Gobierno acometa un plan de transformación para adaptar la industria a las nuevas necesidades.

La industria continúa perdiendo peso en el PIB español y más aún en el caso de la industria manufacturera. La producción de la industria española registró en el año 2020 una caída de media del 9,1%, algo que no sólo se puede achacar a la crisis producida por la COVID-19, sino que se debe a problemas estructurales que hacen que esta caída venga siendo tendencia.

Presentación del Estudio 45 años de evolución económica, social y empresarial de las comunidades autónomas en España (1975-2020)

El 16 de febrero se presentó el estudio *45 años de evolución económica, social y empresarial de las comunidades autónomas en España (1975-2020)*, elaborado por la Cámara de Comercio de España y el Consejo General de Economistas. En la presentación participaron los presidentes de ambas instituciones, **José Luis Bonet** y **Valentín Pich**, junto con los directores del estudio, **Salvador Marín**, presidente de la European Federation of Accountants and Auditors for SMEs y director de la Cátedra EC-CGE, y **Raúl Mínguez**, director del Servicio de Estudios de la Cámara de Comercio de España.

El trabajo —que es continuación del presentado el pasado mes de julio en el que se analizaba la evolución económica, social e institucional de España en el mismo periodo— estudia la trayectoria seguida por las comunidades autónomas en los últimos 45 años.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

- A lo largo de los últimos 45 años, los diferenciales de PIB per cápita entre las diferentes regiones se han reducido 30 puntos porcentuales por la paulatina convergencia hacia la media nacional de las más desfavorecidas.
- Región de Murcia, La Rioja y Canarias son las comunidades autónomas donde más ha aumentado el PIB en media anual; mientras que Asturias, el País Vasco y Cantabria han registrado el menor avance. Galicia, La Rioja y Castilla y

León son las comunidades que más han convergido hacia la media nacional en cuanto a PIB per cápita.

- La ocupación se ha incrementado en todas las regiones, excepto en Asturias, Castilla y León y Galicia, donde se ha reducido.
- Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, Extremadura y Castilla y León reciben una financiación per cápita superior a la media; mientras que la Región de Murcia y la Comunidad Valenciana están por debajo.



Webinar Mujer de hoy: Mujer trabajadora y su papel durante la pandemia de la COVID-19

El 8 de marzo, con ocasión del día internacional de la mujer, el Consejo General de Economistas organizó un webinar en el que se debatió acerca de *Mujer de hoy: Mujer trabajadora y su papel durante la pandemia de la COVID-19*. En el mismo participaron **Valentín Pich**, **Roberto Pereira**, presidente del Registro de Economistas Asesores Laborales del Consejo Ge-

neral de Economistas (EAL); **Montserrat Teruel**, economista; **Carmen Sampayo**, decana del Colegio de Economistas de Ourense y presidenta de la Comisión de igualdad del Consejo General de Economistas; **Ernesto Gómez**, decano del Colegio de Economistas de La Rioja, miembro del Consejo Directivo de EAL-CGE y director de la Asociación riojana de la empresa familiar; y **Sara Argüello**, secretaria general del Consejo General de Economistas.

Durante la sesión, que tuvo un importante seguimiento, se trataron las últimas novedades legislativas en la materia como el Real Decreto 901/2020, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro; el Real Decreto 902/2020 de igualdad retributiva entre mujeres y hombres; así como cuestiones relativas al teletrabajo desde la perspectiva de la brecha de género, el complemento de maternidad en las pensiones, la conciliación familiar en tiempos de COVID-19 y la brecha salarial.



Presentación de ReDigital, nuevo Registro de Economía y Transformación Digital del Consejo General de Economistas

El Consejo General de Economistas de España hizo público el 16 de marzo la creación de su nuevo registro ReDigital – Registro de Economía y Transformación Digital– que es el órgano especializado en materia de digitalización creado con el objetivo de generar y analizar posicionamientos profesionales sobre economía y transformación digital; implementar propuestas formativas y de aprendizaje que proporcionen valor a los profesionales economistas; actuar como instrumento consultor/interlocutor para abordar los temas de economía y

transformación digital; y repensar el papel de la profesión de economista en el contexto de la sociedad digital con el fin de aprovechar las oportunidades y mitigar, en la medida de lo posible, las amenazas. Entre sus propósitos está el acompañamiento y asesoramiento en la transformación digital de los medianos y pequeños despachos de economistas, potenciando a través de ellos la transformación digital de las pymes. El nuevo registro supone la transformación del anterior Registro de Economistas Expertos en Cumplimiento Normativo y Digitalización (ECN) del Consejo, e integra a los miembros de este último, más de 300 economistas.

La presentación se llevó a cabo durante la celebración de una sesión de LÍDERES EN DIRECTO, con la participación de **Carme Artigas**, secretaria de Estado de Digitalización y Transformación Digital del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, quien mostró su satisfacción por el nacimiento de este nuevo registro porque pone en valor la importancia de este campo fundamental para el desarrollo económico de nuestro país. Junto a la secretaria de Estado participaron **Valentín Pich**, **Amelia Pérez Zabaleta**, vicepresidenta del CGE, y **Esteban Romero**, presidente del recién creado registro.



Valentín Pich durante la presentación del nuevo órgano especializado

Presentación del Estudio Los municipios en tiempos de Covid: el territorio de la cooperación



El pasado 11 de marzo se presentó el estudio del Consejo General de Economistas *Los municipios en tiempos de Covid: el territorio de la cooperación* por parte de su presidente, **Valentín Pich**; del presidente de su Comité del Sector Público, **Emilio Álvarez**, y los economistas autores del estudio, **Luis Caramés** y **Amelia Díaz**.

En la presentación se puso de manifiesto que de los de 8.131 municipios existentes en España, el 84% tienen menos de 5.000 habitantes. En esta tipología de municipios los gastos en actuaciones de carácter general (órganos de gobierno, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria, y transferencias a otras Administraciones Públicas)

constituyen la primera partida de gastos (con un 30%), ligeramente por encima incluso de los destinados a servicios públicos básicos. Por ello, los economistas abogaron por la cooperación intermunicipal para la gestión y prestación de servicios, más aún si se tienen en cuenta las medidas que los ayuntamientos han ido tomando –y que tendrán que seguir tomando– para adaptarse a la situación provocada por la COVID-19 y dar un mejor servicio a los ciudadanos.

Se hizo especial mención a los denominados “municipios turísticos”, llamando la atención sobre el hecho de que la ley de financiación de las haciendas locales deje fuera de la definición de municipio turístico aspectos tan importantes como la población turística asistida, el número de visitantes y la oferta turística, lo que ha llevado a que queden fuera de esta definición una gran parte de los municipios españoles y que solamente 15 municipios hayan recibido la calificación de turísticos de acuerdo con esta definición.

Presentación de las nuevas funcionalidades de las Fichas Socioeconómicas del Consejo General de Economistas

El 17 de marzo se presentaron mediante una demo explicativa las nuevas funcionalidades de la herramienta web del CGE, *Fichas Socioeconómicas* que recogen la recopilación actualizada de los principales datos económicos y sociales de todos los municipios, provincias y comunidades autónomas de España y permite comparar indicadores socioeconómicos entre niveles territoriales iguales.

En la presentación intervinieron **Valentín Pich**, **Enrique Arribas**, presidente de la Asociación de Marketing de España y director de Marketing del Banco de Santander; **Carlos Alonso de Linaje**, presidente de Expertos en Marketing y Comercialización (EMK-CGE), y **Trinidad Valdivielso**, economista y coordinadora de las Fichas Socioeconómicas.

NUÉVAS FUNCIONALIDADES

- Consulta de **datos por anualidad: 2018-2019-2020**.
- **Comparativas y análisis de datos de cada nivel territorial** (municipios, provincias, CCAA, comarcas y Grupos de Acción Local) combinados con **múltiples indicadores socioeconómicos** desglosados en 12 apartados: territorio, demografía, estructura productiva, mercado de trabajo, resultados electorales, usos y fiscalidad del suelo, viviendas y locales, presupuestos, equipamiento social, medioambiente, fiestas laborales y entidades menores.

- **Obtener en un solo documento de Excel todos los datos numéricos** de las fichas, para análisis, informes o comparativa entre ellos.
- **Selección de hasta 10.000 registros, en una única consulta.**
- En el formato Excel se descargan tanto los datos numéricos como **gráficos, tablas y mapas** de manera que están disponibles para ser utilizados en cualquier informe o documento.
- La información se almacena en una base de datos, que **permite tener y comparar todos los datos disponibles en las fichas de los diferentes años.**



Enrique Arribas, Valentín Pich y Carlos Alonso de Linaje

Panorama de la fiscalidad autonómica y foral 2021

El Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas de España presentó el pasado 24 de marzo la vigésima edición de su estudio *Panorama de la fiscalidad autonómica y foral 2021*, en el que recoge el desarrollo de la capacidad normativa de cada comunidad autónoma respecto al IRPF, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, agrupando en un apartado todo lo relativo a los impuestos propios, otro para los territorios forales –que tienen los mis-

mos impuestos troncales pero con su particular regulación– y resaltando las novedades para 2021.

Participaron en la presentación **Valentín Pich**; el presidente del REAF, **Agustín Fernández**, y el secretario técnico y el director del servicio de estudios del REAF, **Luis del Amo** y **Rubén Gimeno**, respectivamente.

EL INFORME DESTACA LAS SIGUIENTES NOVEDADES PARA 2021:

- **En IRPF:** Andalucía y la Región de Murcia rebajan un poco sus tarifas autonómicas, mientras que la Comunidad Valenciana añade tramos para rentas altas incrementando el marginal máximo. La tributación agregada –suma de cuota estatal y autonómica– de todos los contribuyentes con rentas superiores a 300.000€ se verá incrementada este año por el aumento de 2 puntos en la tarifa estatal.
- **En Impuesto sobre el Patrimonio:** La Comunidad Valenciana incrementa el importe a pagar por la rebaja del mínimo exento y el aumento del marginal máximo. También sube la tributación en las Comunidades que no han regulado tarifa propia por la subida de 1 punto en el marginal máximo de la tarifa establecida por el Estado –que se aplica por defecto–.
- **En Sucesiones y Donaciones y en Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados** se producen pocas modificaciones para este año.



De izda. a dcha.: Agustín Fernández, Valentín Pich, Luis del Amo y Rubén Gimeno.

Sesión del Consejo General en la Global Money Week 2021



Con motivo de la celebración del 22 al 28 de marzo de la Global Money Week, organizada por la OCDE con el lema *Take care of yourself, take care of your money* para concienciar sobre la importancia de la educación financiera en los jóvenes desde una edad temprana, el Consejo General de Economistas organizó la sesión correspondiente al 25 de marzo en un acto online en el que participaron **Valentín Pich** y **Sara Argüello**, secretaria general del citado Consejo.

En la sesión intervinieron también los alumnos ganadores y finalistas del Primer Concurso de Comunicación Audiovisual de Educación Financiera del Consejo, IES Miguel de Molinos en representación del Colegio de Economistas de Aragón, y el colegio Nuestra Señora del Huerto en representación del Colegio de Economistas de Navarra, respectivamente, quienes hicieron una exposición sobre consumo responsable.

Asimismo, se impartieron las conferencias *Cómo gestionar tu dinero de forma responsable*, por parte de la economista y autora de libros, **Amalia Guerrero**, y *Cómo invertir el ahorro*, por parte de la economista y titular de empresa de asesoramiento financiero, **Araceli de Frutos**.

Presentación del libro póstumo de José Folgado Blanco «Energía y desarrollo económico sostenible. La gran oportunidad para España»

El Consejo General de Economistas de España presentó el pasado 23 de marzo el libro póstumo del que fuera secretario de Estado de Energía y presidente de Red Eléctrica Española, **José Folgado Blanco**, *Energía y desarrollo económico sostenible. La gran oportunidad para España*, editado por dicho Consejo, en un acto que se desarrolló en el Colegio de Economistas de Madrid en el que participaron **Valentín Pich**, **Amelia Pérez Zabaleta**, vicepresidenta del CGE y decana del Colegio de Economistas de Madrid; **Juan Lasala**, ex-consejero Delegado de Red Eléctrica Corporación; **Cristóbal Montoro**, exministro de Hacienda y Función Pública; **Maximino Carpio**, Catedrático de Economía y Hacienda Pública de la Universidad Autónoma de Madrid, y **Pascual Fernández**, exdecano del Colegio de Economistas de Madrid.

En este trabajo póstumo, el economista José Folgado Blanco –quien fuera secretario de Estado de Energía, Desarrollo

Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa (2002-2004), secretario de Estado de Economía, Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (2000-2002) y de Presupuestos y Gastos (1996-2000), y presidente de Red Eléctrica Española (2012-2018)– trata de responder a tres cuestiones básicas más allá de los objetivos de seguridad de suministro de energía y su obtención a precios razonables: ¿en qué medida el modelo de crecimiento actual es sostenible en el tiempo?, ¿en qué grado la energía es causante de los problemas de sostenibilidad en el crecimiento?, ¿cuáles son los planteamientos actuales en este terreno?, dibujando un marco de comprensión para entender mejor qué es la proclamada “transición energética”.



Participación en la Jornada RehabilitAcción «Propuestas para el impulso de la financiación sostenible»

El presidente del Consejo General de Economistas, **Valentín Pich**, participó el pasado 9 de febrero en la jornada organizada por el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE) sobre rehabilitación integral y energética, reposicionamiento de activos y regeneración urbana. Valentín Pich intervino como representante del Consejo General de Economistas, entidad miembro de los Grupos de Trabajo que integran el Observatorio 2030 del CSCAE.

La sesión contó con la participación del presidente del CSCAE, **Lluís Comerón** y de representantes de entidades de referencia como **Juan Pérez Hereza**, secretario general del Consejo General del Notariado; **José María Roldán**, presidente de la AEB; **Joan Clos**, presidente de ASVAL; **Julian**

Nuñez, presidente de SEOPAN, y **Juan Antonio Gómez-Pintado**, presidente de APCE, entre otros.



Valentín Pich centró su intervención en aspectos fiscales ligados a la plusvalía municipal, reducir el coste del transmitente, o bonificaciones en los impuestos vía Ley de Haciendas Locales.

Síguenos en nuestro canal



actualidad de los Colegios

Nuevo Consejo Andaluz

Reunión de constitución del Pleno Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas



En la imagen, los decanos de los ocho colegios andaluces con el presidente del Consejo General. Arriba de izda. a dcha.: Juan Carlos Robles (Málaga), José M^o Escudero (Granada), Rafael Peralta (Jaén), Manuel Ángel Bracho (Huelva). Abajo: Ana M^a Moreno (Almería), Javier Cabeza de Vaca (Cádiz), Valentín Pich, Francisco Tato (Sevilla) y José M^a Casado (Córdoba).

El 5 de abril se celebró la reunión de constitución del Pleno Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas con los representantes de los ocho colegios profesionales de economistas de Andalucía, en un acto en el que participó el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich.

El nuevo Consejo andaluz surge tras la fusión de los colegios oficiales de Economistas y de los colegios oficiales de Titulares Mercantiles de cada una de las provincias de Andalucía tras la aprobación en abril de 2020 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del decreto de su creación, y que implica la extinción del antiguo Consejo Andaluz de Colegios de Economistas que se constituyó el 26 de marzo de 1993.

MIEMBROS INTEGRANTES DEL PLENO

ALMERÍA	Ana María Moreno Artés
CÁDIZ	Javier Cabeza de Vaca González · Pedro Pablo Cañadas Castillo
CÓRDOBA	José María Casado Raigón
GRANADA	José María Escudero Santos · Enrique Antonio Borrello Franco
HUELVA	Manuel Ángel Bracho Arcos
JAÉN	Rafael Peralta Arco
MÁLAGA	Juan Carlos Robles Díaz · Manuel Méndez de Castro David Fernández Olmedo · Isabel Rodríguez Navarro · Silvia Morales Pérez
SEVILLA	Francisco J. Tato Jiménez (Presidente) Manuel Orta Pérez · Eva María Valdenebro García



Miembros del Pleno del Consejo Andaluz de Colegios Profesionales de Economistas

Alicante

Ante la incertidumbre económica, más transparencia y difusión

La pandemia de la COVID-19 que azota el planeta desde hace ya más de un año, ha venido acompañada de una severa crisis económica que no ha hecho más que empezar. A diferencia de lo que ocurre ante cualquier episodio estructural, esta crisis coyuntural derivada de la sanitaria, está generando mucha más incertidumbre y preocupación en la sociedad, que se encuentra ante una situación inédita, difícil de comprender y que genera un mar de dudas.

El Colegio de Economistas de Alicante, consciente de la patente necesidad de satisfacer la demanda de información, ha venido realizando una serie de acciones desde el inicio de la pandemia para hacer llegar a la población en general toda la información actualizada. Con este objetivo, mantiene una colaboración regular con *Información Tv*, canal de televisión provincial perteneciente al grupo Prensa Ibérica, en el que cuenta con su propio espacio, el programa "Al Cierre. Especial Economía", en el que participan —en formato tertulia



Tertulia "Al Cierre. Especial Economía" del Colegio de Economistas de Alicante

informativa— economistas colegiados y expertos de diferentes áreas, con el fin de clarificar conceptos. Así mismo, el Colegio de Economistas de Alicante intensificó su labor informativa también a través de las RRSS.

El decano, **Francisco Menargues** opina que *"en tiempos de crisis, el ciudadano necesita más que nunca saber y comprender lo que está ocurriendo ya que la incertidumbre es el peor enemigo del crecimiento"*.

Almería

15º Barómetro de Situación Económica provincial

El pasado 26 de febrero el Colegio Profesional de Economistas de Almería presentó el 15º Barómetro de Situación Económica provincial en formato online. Lo presentaron los miembros de la Comisión del Barómetro compuesta por **Ana Mª Moreno**, **Francisco Sierra**, **Carlos Cano**, **David Uclés** y **Jorge Tarifa**.

El indicador de sentimiento económico de Almería rebota ligeramente desde el mínimo alcanzado hace seis meses. La relajación de las restricciones a partir de junio está seguramente en la base de esta ligera mejora. El inicio del proceso de vacunación y la inminente llegada de los fondos procedentes de Europa plantean un horizonte algo menos oscuro.

La situación económica a escala provincial, regional y nacional sigue siendo muy negativa, aunque se percibe un menor pesimismo que el existente en la oleada del pasado verano.

La inversión empresarial parece haber tocado fondo, aunque su repunte sigue estando lejos.

A juicio de los economistas, los sectores que menos se han visto afectados por la crisis estos meses han sido la piedra natural, la agricultura y su industria auxiliar. Por el contrario, el comercio menos tradicional y, sobre todo, el turismo, se han llevado la peor parte.

El nivel de consumo (su debilidad) se ha convertido en el principal factor para la competitividad de la economía provincial y la cuestión más relevante para la economía española una vez pase la pandemia, será facilitar el reajuste laboral cuando hayan vencido los ERTE, ya que no se prevé que los niveles de demanda permitan mantener los mismos niveles de empleo.



Aragón

Aragón en el Primer concurso de vídeos de educación financiera del Consejo General de Economistas

El Colegio de Economistas de Aragón se ha sumado a la participación de la I edición del concurso de vídeos de educación financiera que la organización colegial puso en marcha el pasado mes de octubre del 2020.

Cinco centros educativos participaron en la fase previa en representación del Colegio de Economistas de

Aragón, aprendiendo y disfrutando de esta experiencia.

Esmeralda, Juan, Nadia y Javier, alumnos de primero de Bachiller del IES Miguel de Molinos de Zaragoza, tras ganar la fase previa en Aragón, participaron en el concurso nacional y obtuvieron dos premios: el primer premio del jurado y el premio al vídeo con más visualizaciones en YouTube. Representantes del Ministerio de Economía, Banco de España, CNMV y el Consejo General de Economistas formaron parte del jurado que otorgó los premios.

Según el jurado, el vídeo *“tenía una línea argumental sólida, una estructura del discurso brillante, presentaba evidencias e hizo un uso adecuado del lenguaje económico. Un trabajo completo y coordinado por parte de los cuatro integrantes del equipo”*. Un mensaje claro, concreto y bien referenciado que, en tiempos de crisis como la actual, promovía el consumo responsable.



Los ganadores del primer concurso de vídeos de educación financiera con el decano del Colegio de Economistas de Aragón, Javier Nieto

Asturias

Los fondos europeos y la salud del tejido industrial asturiano

Los fondos europeos se han convertido en un elemento estratégico para la política de reconstrucción industrial de Asturias y la competitividad de su tejido empresarial. El decano del Colegio de Economistas de Asturias, **Miguel de la Fuente**, ha realizado en estos meses distintos análisis sobre el contexto que vive la región y la necesidad de aprovechar la oportunidad que generan estos fondos europeos para la transformación en dos ejes: la digitalización

y la sostenibilidad. La oportunidad reside en aprovechar y saber alinear nuestra larga experiencia industrial y su nivel de implantación, el talento y la alta tasa de profesionales cualificados, las instituciones catalizadoras de conocimiento —como la Universidad de Oviedo— y el potencial de multinacionales que conviven junto a pymes, que deben ser protagonistas de esta transformación.

Desde el Colegio se considera de vital importancia la aprobación de medidas dirigidas a impulsar la internacionalización de las empresas asturianas, ayudándolas y formándolas para acceder a esos mercados exteriores, lo que frenaría las deslocalizaciones en el frágil tejido industrial y empresarial de Asturias. Por otro lado, en términos de competitividad, también es fundamental la implantación de la cultura digital en las empresas, el apoyo a las *startups*, a la innovación y emprendimiento. Si no se dan los pasos adecuados, Asturias perderá la posibilidad de aportar el necesario valor de la digitalización a la economía.



Miguel de la Fuente

Baleares

XXVI Jornadas Tributarias y Empresariales de Baleares

El Colegio de Titulados Mercantiles y Empresariales de Baleares celebró a finales de noviembre las XXVI Jornadas Tributarias y Empresariales de Baleares, unas jornadas que por primera vez se celebraron online por causa de la pandemia de la COVID-19, en las que participaron cerca de doscientos colegiados. En ellas contamos con ponentes de primera línea como **Luis del Amo**, secretario técnico del REAF del Consejo General de Economistas de España; **Alejandro del Campo**, abogado asesor Fiscal, socio DMS Consulting; **Andrés Sánchez**, abogado y catedrático de Derecho Financiero y Tributario; **Margarita Isabel Poveda**, magistrada Titular del Juzgado Mercantil Nº 3 de Palma, y **Víctor Fernández**, magistrado en excedencia, socio del despacho Lexaudit. Todas sus ponencias versaron sobre temas fiscales, tributarios y concursales de máxima actualidad.

Realizó el acto de apertura **Valentín Pich**, presidente del Consejo General de Economistas junto con el vicepresidente, **Lorenzo Lara**; y desde Baleares, el presidente del Colegio, **Francisco J. Ramis**, y el vicepresidente del REAF del CGE, **Miguel Ángel Ruiz**; manifestando todos ellos el deseo que las XXVII Jornadas puedan celebrarse de manera presencial dentro de la normalidad por todos esperada.



Víctor Fernández, Francisco J. Ramis, Margarita Isabel Poveda y Miguel Ángel Ruiz

Cádiz

Cursos de formación del Colegio de Economistas de Cádiz

Tras el inicio del programa de formación 2020-2021, en el mes de septiembre, los primeros meses se dedicaron a los temas contables y de auditoría, y el primer trimestre del ejercicio 2021 se ha dedicado a la materia tributaria.

Debido a las limitaciones de movilidad, impuestas por la actual situación sanitaria, la formación on-line ha copado la totalidad de actos del trimestre, como viene siendo habitual desde marzo del año pasado.

Las acciones formativas desarrolladas han sido:

- *Novedades fiscales a diciembre 2020, RDL 35/2020 y 39/2020, y reciente doctrina y jurisprudencia*, celebrada el 11 de febrero de 2021

- *La extinción del condominio y el régimen especial de empresas de reducida dimensión (ERD)*, celebrada el pasado 24 de febrero.
- Durante los días 2 y 4 de marzo se celebraron las jornadas de *Cierre Contable y Fiscal del Ejercicio 2020*.
- El 11 de marzo se celebró la jornada sobre *Problemática de las cuentas corrientes con socios, deudas inexistentes y ganancias no justificadas de patrimonio. Incertidumbre e inseguridad en la deducción de gastos para profesionales y empresarios*.
- Finalmente, los días 9, 16 y 25 de marzo se ha celebrado el *Curso de análisis técnico, fundamental y tendencia del mercado de valores*.

Cantabria

Seis alumnos distinguidos por su participación en el concurso ¿Qué es un economista para ti?

En el certamen —que tenía por objeto divulgar el conocimiento de la profesión entre los escolares de Cantabria— Manuela Valcarce, del I.E.S. Las Llamas de Santander; Gonzalo Valcarce, del Colegio Calasanz de Santander; Luda Cagigas y Sol González, del Colegio Jardín de África de Santander; Manuela Calderón, del C.E.I.P. Cabo Mayor de Santander y Marlén Dayán, del I.E.S. Dr. José Zapatero Domínguez de Castro Urdiales, han sido distinguidos por su participación en la primera edición del certamen *¿Qué es un economista para ti?* Los seis alumnos recibieron un cheque regalo de Librería Estvdio, en reconocimiento a su trabajo.



Organizado por el Colegio de Economistas de Cantabria, el certamen tenía como finalidad divulgar entre los escolares el conocimiento de la profesión y acercarlo a la sociedad.

El concurso estaba dirigido a alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria (ESO).

Los participantes debían presentar proyectos centrados en el papel y las funciones que para ellos tiene un economista en la sociedad. Los trabajos podían ser de cualquier tipo: murales, dibujos, poesías, maquetas, redacciones, vídeos, vídeos musicales, infografía, impresión 3D...).

Cataluña

Oriol Amat asume el decanato del Col·legi d'Economistes

El pasado 4 de febrero la Asamblea Extraordinaria de Colegiados/as ratificó el nombramiento de **Oriol Amat** como nuevo decano del Col·legi d'Economistes de Catalunya (CEC), tomando así el relevo de **Antoni Gasol**, quién ha liderado el CEC desde 2018. Durante estos casi tres años de mandato de la actual Junta de Gobierno, Oriol Amat ha ocupado la figura de vicedecano. Ahora, tal y como se anunció en 2018 cuando se constituyó la nueva Junta de Gobierno, Oriol Amat asume las funciones de decano en la recta final del mandato de la actual Junta cumpliendo así con el compromiso de la candidatura. El relevo, que debería haberse hecho al cumplirse los dos años del mandato de la Junta, se atrasó a causa de la COVID-19.



Oriol Amat nuevo decano del Col·legi d'Economistes de Catalunya

Oriol Amat culminará los objetivos marcados por la Junta de Gobierno constituida en 2018, los cuales están basados en el lema del CEC '*Al servicio de los profesionales de la economía y de la empresa*'.

Licenciado en ADE por ESADE (1980) y doctor en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Barcelona (1985), Oriol Amat también cursó estudios de posgrado en la Stockholm School of Economics. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universitat Pompeu Fabra (UPF), Oriol Amat es decano de la UPF Barcelona School of Management y vicepresidente de la Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección (ACCID). Además es autor de distintos libros de contabilidad, finanzas y management. Entre otras actividades fue consejero y miembro del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (2011-2015), así como el primer presidente del Registro de Expertos Contables del Consejo General de Economistas.

Consello Galego de Economistas

El director general del IGAPE explica la gestión de los fondos «Next Generation» a los economistas gallegos

Organizado por el Colegio de Economistas coruñés con la colaboración del Consello Galego de Economistas, el pasado 4 de marzo tuvo lugar una charla del director general del IGAPE (Instituto Galego de Promoción Económica) sobre los fondos *Next Generation*. **Fernando Guldrís** –presentado por el presidente del Consello Galego, **Miguel A. Vázquez Taín**– abordó en la charla titulada *Fondos Next Generation. Una oportunidad para transformar Galicia* las oportunidades que ofrecen estos recursos para la transformación digital, la transición energética y la cohesión territorial de Galicia, destacando que la colaboración público-privada es la manera más eficaz de optimizar estos recursos, por lo que la Xunta trabaja desde hace meses con el tejido productivo gallego y otros agentes económicos en las propuestas para la captación e impulso de proyectos tractores.

Cerca de 200 economistas gallegos siguieron con atención las explicaciones del director general que también indicó que ya fueron enviadas al Gobierno de España desde Galicia iniciativas que buscan profundizar en la modernización del tejido productivo gallego a través de la transformación digital, la movilidad sostenible y la transición ecológica.



Fernando Guldrís y Miguel A. Vázquez Taín.

Coruña

La IX edición de las Jornadas de Fiscalidad y Contabilidad registra una asistencia récord

Más de doscientos sesenta profesionales de los ámbitos fiscal y contable se dieron cita los pasados días 3 y 4 de febrero, para asistir a la IX edición de unas Jornadas Técnicas de Fiscalidad y Contabilidad que, en esta ocasión y a consecuencia de la pandemia, se desarrollaron íntegramente en formato online.

Entre el nutrido elenco de ponentes destacó la presencia de **Jesús Gascón**, director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quien avanzó las líneas maestras de la Agencia para el presente año. Acompañaron a Gascón otros especialistas de primer nivel como **Luis del Amo**, secretario técnico del REAF - CGE; **Juan Mosquera**, de ATRIGA; **Enrique Ortega**, de Gómez-Acebo & Pombo; **Javier Sánchez**, del Tribunal Económico-Administrativo Central; e **Ignacio Ucelay**, de Baker McKenzie.

En el programa, se abordaron desde las novedades tributarias para 2021 o los planes de actuación más inmediatos de la AEAT, hasta cuestiones más puntuales como los aspectos más significativos en los procedi-

mientos de inspección del ISD, la exención sobre dividendos o las novedades motivadas por el Brexit en el comercio internacional e IVA y el tratamiento fiscal de las ventas a distancia, exponencialmente incrementadas como consecuencia de la pandemia; y como no podía ser de otra manera, se trató en profundidad la recién aprobada reforma del PGC y sus efectos fiscales.



De izda. a dcha. y de arriba a abajo: María Imelda Capote, delegada especial en Galicia de la AEAT; Miguel A. Vázquez, decano de los economistas coruñeses; Jesús Gascón; Valentín Pich, presidente del CGE; Agustín Fernández, director de las Jornadas y presidente del REAF-CGE, y Victoria González, directora de la Agencia Tributaria de Galicia.

La Rioja

La Rioja entre las dos comunidades autónomas en las que más aumenta el Índice de Competitividad Regional

El decano del Colegio de Economistas de La Rioja, **Ernesto Gómez**, acompañado del vicedecano, **Alberto Marín**, en la comparecencia pública que hicieron el mes de diciembre pasado expusieron que el *Informe de la Competitividad Regional en España 2020* elaborado por el Consejo General de Economistas revela que, aunque se espera un crecimiento en el PIB de La Rioja,



De izda. a dcha.: Ernesto Gómez y Alberto Marín

el coronavirus afectará «de forma negativa» al desempleo, producción industrial, saldo de empresas, contagios y fallecidos, todo debido a que La Rioja «anda peor que otras comunidades» en cuanto a positivos.

Ernesto Gómez señaló que, *“la previsión es que el coronavirus afectará de forma elevada a la competitividad de La Rioja, aunque menos que a otras comunidades autónomas, porque su PIB no tiene un componente alto del turismo. La situación actual provocada por el Covid ha desbordado cualquier expectativa con la perturbación simultánea de la oferta y la demanda, que han caído de forma drástica”*. Además el decano del Colegio de Economistas de La Rioja señaló que *“Hay una cosa que se mantiene y es que hay un triángulo competitivo virtuoso, cuyas esquinas están en Cataluña, Madrid, País Vasco y Navarra, y nosotros –La Rioja– estamos en medio de ese triángulo en el que se fortalece de forma sustancial La Rioja”*.

Lugo

El Colegio de Economistas de Lugo en las Jornadas de Orientación Laboral

El Colegio de Economistas de Lugo, en el marco del convenio que mantiene con la Facultad de Administración y Dirección de Empresas del campus de Lugo, participó en las “Jornadas de Orientación Laboral para el fomento de la Empleabilidad”. Se trata de una iniciativa en la que, a lo largo de siete días, se trabajaron distintas competencias personales y profesionales que se consideran transversales, suponiendo un refuerzo a



Salustiano Velo y Vicente Centelles

la formación formal que se ofrece desde la Universidad de Santiago de Compostela al estudiantado, ayudándoles a desarrollar su talento y proporcionándoles la posibilidad de adquirir conocimientos y habilidades para facilitar su empleabilidad en el mercado laboral.

La participación del Colegio de Economistas de Lugo tuvo lugar el día 16 de marzo en una sesión titulada *Alternativas y salidas profesionales*, que corrió a cargo de **Salustiano Velo**, decano; **Carlos Figueroa**, tesorero; y **Vicente Centelles**, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Economistas de Lugo.

En su participación, destacaron las salidas profesionales que ofrecen las titulaciones superiores de perfil económico, así como el importante papel que desempeñan los Colegios de Economistas en la intermediación entre oferentes y demandantes de empleo y en la transición del sistema educativo a la vida laboral.

Málaga

Fase local del I Concurso de vídeos de Educación Financiera

El pasado día 17 de diciembre se celebró en la sede del Colegio de Economistas de Málaga la final de la fase local del I Concurso de vídeos de Educación Financiera, organizado por el Consejo General de Economistas y este Colegio, dentro del plan de educación financiera del Banco de España y la CNMV.

Un año más nos sumamos a estas iniciativas para tratar de fomentar la educación financiera entre los alumnos de bachillerato, convencidos de la transcendencia de esta formación que dotará a los estudiantes de herramientas válidas que les permita tomar las mejores decisiones económico-financieras para sus intereses.

A este acto asistieron los centros participantes y resultó ganador el equipo del Colegio Novaschool Añoreta, que según las bases del Concurso aprobadas por el Consejo General de Economistas, pasó a la fase nacional, quedando en tercer lugar en la final celebrada de manera telemática el pasado 4 de febrero. Desde aquí

nuestra más sincera enhorabuena tanto al equipo, formado por **Pilar Toboso, Annamaria Halarambie, Daniel Bravo y Javier López**, como a sus profesores **Al Bagherian y Francisco Barrionuevo**.

Así mismo queremos felicitar al resto de participantes por el alto nivel de los vídeos presentados. ¡Enhorabuena a todos!



El decano, Juan Carlos Robles junto al equipo del Colegio Novaschool Añoreta

Murcia

Convenio del Colegio de Economistas de Murcia y la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia

A través del convenio de colaboración firmado por el Colegio de Economistas de la Región de Murcia con la Universidad de Murcia, se consolida la relación entre ambas instituciones, fortaleciendo sus vínculos históricos en el ámbito de la formación y en la integración laboral de los egresados de la Facultad de Economía y Empresa. Además, se ofrece la colegiación a "coste 0" de los recién egresados, y la precolegiación gratuita de estudiantes de tercer y cuarto curso, como instrumento complementario a la formación para incorporarse al mundo laboral.

Entre otras, destacamos las siguientes actividades previstas en el seno del Convenio:

- Impartir charlas formativas para los estudiantes de últimos cursos.
- Participación de los recién egresados en las actividades del Colegio, tanto en el ámbito de la formación a través de la Escuela de Economía, como en el desarrollo profesional (Portal de Empleo) y *networking*. Los egresados podrán colegiarse de forma gratuita

durante un año y recibirán el "Certificado de Economista" sin pagar ninguna tasa.

- Acceso a la información y participación de las actividades desarrolladas por el Colegio.

Nuestro compromiso es promover el contacto real de los nuevos graduados con los profesionales que desempeñan su trabajo día a día en las empresas de la Región de Murcia.



Ramón Madrid, decano del Colegio, y Samuel Baixauli, decano de la Facultad de Economía y Empresa

País Vasco

Iñaki Ruiz Manzano repite como presidente de una Junta renovada

El Colegio Vasco de Economistas ha renovado su Junta de Gobierno para los próximos cuatro años, período en el que este organismo profesional se plantea abordar una profunda transformación estratégica que pasa por una aceleración de sus procesos de digitalización, tanto para poder prestar servicios de alto valor en formación y conocimiento como para ser eficaz en el apoyo al colectivo de economistas.



Iñaki Ruiz

En la nueva Junta de Gobierno se mantiene el presidente Iñaki Ruiz y también repite responsabilidad la presidenta de la Sección territorial del Colegio de Economistas en Gipuzkoa, Maite Villafuella. La sección de Bizkaia y

Álava también pasan a estar presididas por mujeres, al sustituir Itziar Paunero a Daniel López de Armentia en Álava y Cristina Andrés a Joseba Barandiaran en Bizkaia, que ahora ocupa el cargo de vicepresidente del Colegio Vasco. La Junta de Gobierno, integrada por nueve mujeres y ocho hombres, ha incorporado a seis nuevos vocales, cinco especialmente cualificados para la nueva estrategia de digitalización, ya que desarrollan actividades profesionales orientadas a los datos, la estrategia y al marketing.

Por otra parte, el Colegio Vasco de Economistas ha suscrito un manifiesto conjunto en favor de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Así, la nueva Junta de Gobierno asume el compromiso del Colegio de implementar los ODS, como apuesta internacionalmente consensuada para hacer frente a los retos sociales, medioambientales y económicos de la globalización y vía para avanzar hacia un mundo basado en la equidad, la inclusión y la sostenibilidad.

Pontevedra

Entrega de premios de la fase local del primer Concurso Nacional de Vídeos sobre Educación Financiera

El 23 de marzo, cumpliendo estrictamente con las normas de seguridad y aforo impuestas por las autoridades debido a la COVID-19, el Colegio de Economistas de Pontevedra celebró el acto de entrega de premios de la fase local del Primer Concurso Nacional de Vídeos sobre Educación Financiera organizado por el Consejo General de Economistas, que se realizó en el Círculo de Empresarios de Galicia, y contó con la presencia de la decana, Lucy Amigo, y el vicedecano 1º,

Alejandro Martín, que presidieron la entrega de premios, en un acto que también contó, como ponente invitado, con José Antonio Martín-Casal, economista, quien expuso una breve ponencia con el título *IKIGAI: Armonía en el camino*.

Los participantes en esta edición han sido el Colegio de Fomento Las Acacias, el Colegio Marcote, el Colegio Internacional SEK Atlántico, el IES Carlos Casares, el Colegio los Sauces y Colegio Jesuitas Miralba. Los alumnos participantes junto con representantes de los diferentes centros estuvieron presentes en este acto. El Centro ganador ha sido el IES Carlos Casares, con su equipo formado por los alumnos Rodrigo Mera, Anxo Rodríguez, Adriana Barros y Lara Vázquez, dirigidos por su profesora, Milagros Malvido.

Como colaboradores y patrocinadores de este evento se encuentran Landín Software que materializó los premios con un *smartwatch* y el Instituto de Estudios Vigüeses y la editorial Tirant Lo Blanch, con la entrega de libros a todos los participantes.



Lucy Amigo y Alejandro Martín con el ponente, profesores, directores y alumnos participantes

Salamanca

Donación del Cristo de los Ecónomos

El Colegio de Titulados Mercantiles y Economistas de Salamanca ha donado una imagen de un pequeño Crucificado, de unos 70 centímetros, para que forme parte del patrimonio que sale en procesión en la hermandad, en este caso, en el cortejo del Santísimo Cristo de la Liberación.

Su advocación actual es de Cristo de los Ecónomos, y se hará entrega de su donación durante el traslado de la imagen del Yacente de la capilla del cementerio hasta Fonseca. En cuanto a su estilo, es románico-medieval, similar al Cristo de las Batallas, cuya imagen es de madera.



Valencia

El IES Cid Campeador gana la fase local del Primer Concurso de Comunicación Audiovisual del Plan de Educación Financiera

La entrega de premios de la fase local del Primer concurso sobre Comunicación Financiera, se celebró el pasado 13 de enero en el COEV. Esta iniciativa se enmarca dentro Plan de Educación Financiera 2018-2021 del Banco de España y la CNMV, en colaboración con el Consejo General de Economistas y los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de España.

Los alumnos ganadores, acompañados por el profesor Rubén Vicente Martí, han sido Rubén Cerrillo, Álvaro Martínez, Mario Rodríguez y Sandra Segovia del IES Cid Campeador de Valencia, que recibieron el premio de la mano del vicedecano del Colegio, Alfredo Her-

nández, y la presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación, María Escrivá.



Valladolid

El Observatorio Económico de Castilla y León (4º trimestre 2020) revela que existe un grave impacto económico en el tejido empresarial

El Colegio de Economistas de Valladolid, Palencia y Zamora presentó el *Observatorio Económico* correspondiente al cuarto trimestre de 2020, donde analiza cómo ha terminado el año y cómo se presenta 2021. **Existe un grave impacto económico en el tejido empresarial que provocará la quiebra de negocios.**

- Las recientes ayudas directas llegan tarde para muchas empresas.
- La prórroga de los ERTE es imprescindible para todos los sectores.
- Es vital que los fondos europeos que lleguen en el segundo semestre de 2021 se inviertan en proyectos viables.

Para lograr la recuperación y estabilidad económica y social en la región es del todo necesario que exista un consenso político y una colaboración de todos los agentes implicados.



Juan Carlos De Margarida, decano del Colegio

publicaciones

«Energía y desarrollo económico sostenible. La gran oportunidad para España»

En este trabajo póstumo, editado por el Consejo General de Economistas, el economista **José Folgado Blanco** –quien fuera Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa (2002-2004), Secretario de Estado de Economía, Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa (2000-2002) y de Presupuestos y Gastos (1996-2000), y Presidente de Red Eléctrica Española (2012-2018)– trata de responder a tres cuestiones básicas más allá de los objetivos de seguridad de suministro de energía y su obtención a precios razonables: ¿en qué medida el modelo de crecimiento actual es sostenible en el tiempo?, ¿en qué grado la energía es causante de los problemas de sostenibilidad en el crecimiento?, ¿cuáles son los planteamientos actuales en este terreno?, dibujando un marco de comprensión para entender mejor qué es la proclamada “transición energética”.



«El procedimiento de designación de auditor y experto independiente por el registrador mercantil. GUÍA PRÁCTICA»

Esta publicación de **Fernando de la Puente de Alfaro**, editada por Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España, reúne la doctrina en la materia de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y abarca todos los aspectos que pueden resultar de interés, desde el inicio del procedimiento hasta su finalización, e incluso se extiende a algunas materias que, sin estar directamente relacionadas con el procedimiento, pueden resultar de utilidad. El completo índice del libro facilita la búsqueda de la materia de interés lo que, ayudado por la continua referencia a las resoluciones de la Dirección General, permite conocer de forma rápida y sencilla la respuesta que esta proporciona a las distintas cuestiones que afloran en el desarrollo del procedimiento registral.



«La empresa post-COVID 19: herramientas clave para afrontar un escenario incierto»

Este libro de **Rafael González** nace como “camino del conocimiento” que indique a las empresas vías para que puedan hacer frente a las consecuencias económicas del coronavirus en las mejores condiciones posibles. La pandemia de COVID-19 ha revelado vulnerabilidades en los sistemas de producción y el funcionamiento interno de las empresas que deberán abordarse con la máxima celeridad posible, con el fin de que estén preparadas para afrontar los episodios similares que puedan surgir en el futuro.

El libro incluye el novedoso MÉTODO LEAN RAGON COMO HERRAMIENTA DE INNOVACIÓN ESTRATÉGICA que ha sido diseñado y desarrollado por el autor y que surge inicialmente como una “herramienta de gestión 4.0” para la realización de Planes de Negocio, basados en 3 pilares: Hoja de Ruta, Marco Estratégico y Contabilidad Estratégica. Como consecuencia del COVID-19 se ha reconvertido en una “herramienta de innovación estratégica” ya que plantea el plan de negocio desde un punto de vista integrado y entiende a la empresa como un todo.



ESTUDIOS

www.economistas.es
en “estudios y trabajos”



economistas
Consejo General



Aseguradora oficial en SRC
del Consejo General de Economistas de España



DESCUENTOS POR SER COLEGIADO



25%
en Hogar y Oficina



25%
en Auto



10%
en ILT



30%
en Accidentes





Disfruta del mejor Seguro de Salud con las ventajas exclusivas para Economistas

¡Ahora es el mejor momento de contratar !

Benefíciate de las ventajas de contar con un Seguro de Salud: evita las largas listas de espera, accede directamente a los especialistas que necesites y cuenta con los mejores servicios de telemedicina y videoconsulta médica desde casa.

Oferta exclusiva	Prima/mes
0 a 30 años	39,45 €
31 a 54 años	44,62 €
55 a 64 años	59,48 €
65 y > 65 años	85,79 €

Edad máxima de contratación 65 años

- **Precios especiales**
- **Cobertura completa:** especialistas, hospitalización, etc
- **Sin Copagos**
- **Mayor red asistencial:** más de 40.000 profesionales y 1.000 centros médicos
- Más de 600 pruebas libres de autorización
- **Videoconsulta médica y medicina digital**
- Con la garantía de Asisa, compañía líder

¡Y muchas ventajas más!

Además, añade el complemento dental que necesites:

asisa dental 
4,62 €
asegurado/mes

asisa dental 
FAMILIAR
10,10€
asegurado/mes

91 266 70 52

aon.salud@aon.es

www.asisacompromisoempresas.com/colecon/asisa-salud/

COMPROMISO EMPRESAS **asisa**

AON
Empower Results®

Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U., inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros